

Réuma Dolores de cabeza
Enfriamientos
ASPIRINA
EFICAZ E INOCUA
EL REMEDIO DE FAMA MUNDIAL

Dieciséis técnicos industriales españoles seguirán un curso en Norteamérica

Este año se normalizarán los servicios eléctricos de Andalucía

El diario "Libertad", de Valladolid, informa sobre el hallazgo de los restos del Infante don Juan Manuel

Madrid. — En el Instituto Nacional de Industria se ha celebrado un acto de despedida dedicado a los 16 técnicos españoles que marchan a los Estados Unidos para seguir un curso de organización y dirección de empresas. Uno de estos técnicos pertenece a una empresa particular y los otros quince forman parte de distintas empresas del Instituto Nacional de Industria. Una vez en los Estados Unidos seguirán un curso de 16 meses de duración en la Universidad de Siracusa.—Cifra.

¡IMPORTANTE DESCUBRIMIENTO!

Valladolid. — En una información que publica el diario "Libertad" se da cuenta del descubrimiento en el convento de los Padres Dominicos de Peñafiel, durante las obras de reconstrucción de la iglesia de una caja con un esqueleto humano incompleto colocada en un hueco sepulcral, en el lado de la Epistola y una inscripción por la que se deduce que se trata de los restos del Infante don Juan Manuel, nacido en 1282, ilustre escritor, gloria de las letras españolas.

NORMALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS DE ANDALUCÍA

Córdoba. — Se anuncia que en el presente año los servicios eléctricos de Andalucía quedarán normalizados y se facilitarán medios para que se continúe y acelere el fomento industrial de este territorio. La Compañía Sevillana de Electricidad abarca las comarcas de Badajoz y Jaén en las que destacan de manera especial los proyectos de industrialización y extiende sus servicios a las de Córdoba, Sevilla, Cádiz, Huelva y Granada. Distribuirá electricidad en un territorio de 52.000 kilómetros cuadrados, que alberga ahora una población de cerca de cuatro millones de habitantes.

El sistema eléctrico se completa con un conjunto de grandes líneas de transporte, unas terminadas y otras en construcción que cuando queden terminadas harán que el sistema eléctrico de Andalucía, tomando contacto con la térmica de Puertollano y la central de Cijara y conectará a su vez con el centro de España, que ya está conectado con Galicia, sistema de Iberduero, etc., haciéndose también la conexión con la Hidroeléctrica Española de Levante, todo lo cual permitirá romper el aislamiento actual de las Sociedades Eléctricas del Sur con la red general de alta tensión del resto de España, haciendo posible y fácil el intercambio con el sistema general.—Cifra.

ZARPA LA VI FLOTA

Barcelona. — Se han hecho a la mar los buques de la división de la VI Flota de Estados Unidos que han permanecido en este puerto desde el 8 del corriente.

Asimismo, han abandonado también los puertos de Tarragona, Palma de Mallorca, Cádiz, Sevilla, Valencia y Cartagena, las demás unidades de la misma Flota que, como informamos días pasados, arribaron a dichos puertos, en visita de buena voluntad.

Los marinos norteamericanos marchan de España vivamente impresionados por las muchas muestras de afecto y simpatía que han recibido y que ponen de relieve las fraternales y amistosas relaciones entre ambos pueblos.—Cifra.

Coloquio con el "Premio Nadal"



Madrid. — El director general de Prensa ha presidido un coloquio en la Escuela Oficial de Periodismo, sobre la concesión del Premio "Nadal", en el que han participado el novelista premiado, don Francisco Alcántara, el finalista don Angel Oliver y otros escritores. En la fotografía vemos al Sr. Alcántara, en una de sus intervenciones. — (Foto Gil del Espinar)

Acuerdo entre Mendes France y Adenauer

Se concede gran importancia al resultado de la entrevista

Baden-Baden. — Las conversaciones entre el canciller Adenauer y el primer ministro francés, Mendes France, terminaron poco antes de medianoche con un completo acuerdo franco-alemán sobre la cuestión del Sarre.

Adenauer dijo poco después en

una conferencia de Prensa muy concurrida: "Todas las dificultades han sido vencidas con un espíritu de cooperación".

LOS ACUERDOS LOGRADOS POR MENDES Y ADENAUER

Baden-Baden. — Los acuerdos entre el primer ministro francés, Mendes France, y el canciller Adenauer han sido anunciados poco después de la medianoche, tras haber estado reunidos durante más de doce horas en este balneario.

Dichos acuerdos, aún limitados, son considerados como un paso adelante en el acercamiento de las dos grandes naciones y entre ellos figuran:

Pedir a Estados Unidos y Gran Bretaña que suscriban el reciente acuerdo franco-alemán sobre el Sarre; zanjar cualquier disputa sobre el acuerdo del Sarre, dentro del marco de la Unión Europea Occidental; pedir a otras naciones europeas occidentales que establezcan una comisión conjunta para supervisión del plebiscito del Sarre y firmar un tratado de acuerdo económico-alemán.

Los dos ministros aprovecharon su reunión para firmar un pacto a corto plazo, que regule sus relaciones comerciales durante los actuales seis meses.

Además, el comunicado final revela que Mendes-France ha hecho concesiones sustanciales a Alemania sobre su plan de comunidad de armas que, originalmente, fue recibido en esta con fría hostilidad.

Tanto Mendes-France como Adenauer parecían estar de excelente humor cuando se presentaron ante una conferencia de Prensa después de medianoche en el Kurhaus de Baden-Baden.

Adenauer sonriente no mostraba signos de cansancio después de las doce horas de conversaciones que acababan de terminar. En cambio, Mendes-France parecía fatigado. Ambos jefes de Gobierno pasieron de relieve el progreso hecho en las conversaciones y expresaron optimismo. (Pasa a tercera página)

Propuesta norteamericana para que España sea invitada a que envíe un observador oficial a la O. N. U.

Las consultas previas en tal sentido han sido favorablemente acogidas

Solamente Rusia e India no han dado contestación

Washington. — En círculos bien informados se asegura que Estados Unidos ha instado energicamente al secretario general de las Naciones Unidas, Dag Hammarskjöld, para que se invite a España a enviar un observador oficial a las Naciones Unidas.

Según el cónsul en Washington de la agencia United Press, Edward Deputry, estos círculos esperan que Hammarskjöld tome una decisión en este asunto en el plazo de unos días. Durante tres semanas ha estado sondeando la opinión de algunas naciones, miembros de la Organización.

Al parecer, ha consultado con los representantes de Estados Unidos, Colombia, Brasil, Francia, Inglaterra, India y Unión Soviética. Se tiene entendido que Estados Unidos, Colombia, Brasil, Inglaterra y Francia manifestaron que se mostrarían en favor de que España tuviera un observador en las Naciones Unidas. Parece que ni la India ni Rusia han dado contestación.

El hecho de que estos dos últimos países no hayan respondido negativamente se considera como un buen indicio, en el sentido de que es probable que accedan a que España tenga un observador en las Naciones Unidas.

Se tiene entendido que Henry Cabot Lodge, jefe de la delegación norteamericana en las Naciones Unidas, está interesado personalmente por esta cuestión.

GRAN INTERÉS EN LONDRES

London. — La festión norteamericana en la que España tenga una oficina permanente de observación en la sede de las Naciones Unidas ha despertado considerable interés en los círculos diplomáticos londinenses.

El Foreign Office se ha negado a hacer comentarios, a falta de confirmación oficial de la especie, pero los observadores declaran que no hay razón para que no sea objeto de estudio favorable.

AREILZA A MADRID

Washington. — El embajador de España, don José María de Areilza, proyecta salir para Madrid el próximo viernes en un avión de la Iberia.

El señor Areilza estará aproximadamente una semana en la capital española para consultar con su Gobierno acerca de las actuales relaciones entre Estados Unidos y España.—Efe.

Un abogado panameño se confiesa autor material de la muerte de Remón

Dice que, por hacerlo, Guizado había prometido nombrarle ministro de Justicia

Llegada de toros canadienses para mejorar las razas bovinas españolas



Madrid. — La fotografía recoge un momento del desembarque de ocho escogidos toros entre las reses más productoras de las vacadas holandesas Holstein-Friesian, del Canadá, llegados a Barajas por vía aérea, con el fin de mejorar las razas bovinas españolas. Estuvieron presentes en el acto, el director general de Ganadería, embajador del Canadá y otras personalidades. (Foto Cifra)

Triunfal recibimiento en Ciudad Trujillo a 756 agricultores españoles

Acudieron al puerto el presidente dominicano su esposa y el generalísimo Trujillo

Ciudad Trujillo. — Ha constituido una emocionante jornada hispanoamericana la llegada a este puerto del trasatlántico "España", en el que venían 756 agricultores españoles, principalmente valencianos y burgaleses, quienes se establecieron en este país en la zona de Julia Molina.

El presidente de la República y el generalísimo don Rafael Leónidas Trujillo, acudieron al puerto, juntamente con la primera dama de la República, doña María Martínez de Trujillo, a recibir a los viajeros españoles. La presencia del generalísimo Trujillo en los muelles fue acogida con gran entusiasmo por el numeroso gentío allí congregado.

Al atracar a los muelles el buque que conducía a los inmigrantes españoles, éstos, que se hallaban en masa en cubierta, prorrumpieron en grandes ovaciones a Trujillo y a la República Dominicana. Los vivos a este país y a España se sucedieron incesantemente durante largo rato.

La primera dama de la República, durante su visita al buque, sostuvo en sus brazos al primero de los dos niños que nacieron a bordo del "España" durante la travesía y al que se le impondrá el nombre de Rafael Leónidas en homenaje al generalísimo dominicano.

Durante la recepción oficial, el diputado don Germán Soriano, dirigió la palabra a los viajeros, en un acto que se celebró al pie de la estatua de Colón. Seguidamente, los inmigrantes se dirigieron a la Catedral, en donde se celebró un Te Deum de acción de gracias y para pedir la protección para el generalísimo Trujillo. Ofició en la ceremonia el arzobispo coadjutor, monseñor Beras, quien dirigió una alocución a los inmigrantes, a los que dijo que venían a consolidar aún más la gran Patria dominicana y a unirlos indisolublemente a España. El prelado impetró la protección divina para el trabajo de los inmigrantes.

Dos tenientes de aviación perecen al caer una avioneta, en Gando

En un arrebato de locura lanza por la ventana a una hija de diez meses

Las Palmas de Gran Canaria. — En el aeropuerto de Gando capotó una avioneta militar destinada a prácticas de vuelo. Resultaron muertos sus dos ocupantes, tenientes del Arma de Aviación, don Rafael Marrero Daviles y don Ricardo Bermúdez de Castro. El aparato se estrelló a la altura del pueblo de Agüines, del partido judicial de Telde, a unos 27 kilómetros de esta capital.

El señor Bermúdez de Castro falleció cuando iba a practicarse

le una intervención quirúrgica de urgencia, y el señor Marrero Daviles al ser trasladado en la ambulancia al hospital. El avión quedó totalmente destruido.

LANZA A UNA HIJA POR LA VENTANA

Santa Cruz de Tenerife. — En un arrebato de locura, María Bermúdez del Pino, de 28 años, arrojó por la ventana del piso segundo en que vive, a una hija suya de diez meses. Varios transeúntes que observaron lo que aquella pretendía, recogieron en brazos a la criatura antes de que cayese al suelo, no sufriendo la pequeña lesión alguna. La madre fue llevada a la Casa de Socorro, apreciándosele síntomas de enajenación mental.—Cifra.

AFARECE EL CASCO DEL REMOLCADOR HUNDIDO EN CARTAGENA

Cartagena. — El equipo de servicio de la Marina de guerra ha localizado, a 350 metros de Trincabettija, el casco del remolcador del puerto número 21, que naufragó el día 3 de los corrientes.

Según referencias del equipo de buzos que lo ha reconocido, no fueron encontrados cadáveres, a pesar de que todavía hay cinco víctimas cuyos cuerpos no han aparecido. Continúan los trabajos para poner a flote al remolcador, operación que depende del estado del mar.—Cifra.

DETECCIÓN DE UNA GITANA

Cartagena. — Una gitana, que ha sido detenida, había timado por el procedimiento del espiritismo a una joven de 16 años, 2.000 pesetas, un cerdo y un colchón de lana, diciéndola que se le iba a aparecer su madre, pero que si no le entregaba el dinero y los objetos su porvenir sería en la vida.—Cifra.

Nuevos beneficiados de la S. I. Catedral



Don Pablo Mata Rodríguez y don Pablo del Olmo Aro, nombrados por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo, beneficiados de la S. I. Catedral. (Información en páginas interiores)

El Dr. D. Francisco nombrado nuevo

Es actualmente

Roma. — "L'Observatore" excelente y reverendísimo obispo de Vitoria.

El nuevo obispo de doctor Bueno Monreal, de villa, es actualmente can-

Nacido el 15 de Años en el Colegio Español de la Universidad Grega. Fue ordenado sacerdote en 1936.

Tras haber sido ecónomo del Seminario de la Cámara y Gobierno de

La comisión investigadora panamericana confirma que la mayoría de las fuerzas invasoras de Costa Rica proceden de Nicaragua

Panamá (Zona del Canal). — El Gobierno de los Estados Unidos ha ordenado esta noche que la República de Panamá sea puesta "fuera de límites" para todos los funcionarios norteamericanos.—Efe.

FALLECE UN ACOMPAÑANTE DE REMÓN

Panamá. — El deportista millonario Antonio Anguizola, ha fallecido a consecuencia de las heridas recibidas en el curso del asesinato del presidente Remón, el pasado día 2. Anguizola acompañaba a Remón en el Club del Hipódromo, cuando ocurrió el crimen. Fue alcanzado por tres balas.—Efe.

GUIZADO QUIERE AUSENTARSE DEL PAÍS

Panamá. — El presidente José Guizado, sucesor del asesinado presidente Remón, ha pedido permiso para ausentarse del país, después de haber sido rodeado su hogar por la guardia nacional. El anuncio por radio de la petición de Guizado ha coincidido con el de que la Asamblea nacional había sido convocada en sesión urgente, especial.

La residencia de Guizado fue rodeada, después de haber sido detenido su hijo y conducido al cuartel general de la policía, para prestar declaración sobre el asesinato de Remón.

Se informa también de la detención de un socio de Guizado, en relación con el asesinato de Remón. Un alto miembro del Gabinete de Guizado ha sido detenido, asimismo, también inculcado de haber pagado 60.000 dólares a los asesinos de Remón.

CONFESIÓN DEL AUTOR DEL ASESINATO DE REMÓN

Panamá. — En una sesión que duró cinco horas, la Asamblea nacional escuchó la lectura por el fiscal de una declaración del abogado Rubén Miró en que se confiesa autor material del asesinato del presidente Remón. Sobre la base de dicha declaración, la Asamblea procedió a la destitución de Guizado y al nombramiento de Ricardo Arias, como nuevo presidente, el cual juró el cargo a continuación.

Miró dice que ha confesado porque Guizado "le volvió la espalda". No recibió dinero por matar a Remón, pero sí la promesa de que sería nombrado ministro de Justicia, lo que había de permitirle pagar sus deudas.

Todavía no se han presentado acusaciones concretas contra Guizado y los demás detenidos.

En Panamá la pena máxima es de 20 años de presidio. GUIZADO, SOMETIDO A PROCESO

Panamá. — La Asamblea nacional ha sometido a proceso al presidente Guizado, por complicidad en la conjura para asesinar a su antecesor, el presidente Remón.

El misterio de la muerte de Remón empezó a aclararse con la detención de dos cadetes panameños, que confesaron su participación en el atentado. La policía detuvo tras las declaraciones de aquellos, al abogado Rodolfo Saint Malo, a quien Guizado en negociación con el último tenía pendiente de alborde. El y Saint Malo perdieron en el momento de la fortuna de INFORME A WASHINGTON

Washington. — La investigación de Estado cuenta con la colaboración de la

Inauguración del paso inferior de Santa Dorotea



¡Por fin! He aquí el grito alborozado que lanzaron ayer los vecinos de la zona de Santa Dorotea, al ver inaugurado oficialmente, en acto solemne presidido por las autoridades, el paso subterráneo bajo las vías del ferrocarril, en el mismo lugar donde una larga lista de muertes, acaecidas en el transcurso de decenas de años, había hecho archifamoso el fatídico "paso a nivel". En las fotos de "Fede" que reproducimos, aparece el alcalde cortando la cinta simbólica, acompañado del gobernador civil y otras personalidades y a la derecha, el júbilo de la juventud del barrio, al atravesar por vez primera el túnel que comunica ambos lados de la calle. — (Información en cuarta página)

RARO será el burgalés en cuyo hogar no haya resonado alguna vez, con razonado temor, el nombre del barrio de Santa Dorotea...

Ayer

De ahí que el Ayuntamiento plantease la cuestión y de ahí también que, con un cuantioso desembolso, se decidiera a superar esa situación...

rar esa situación, ya endémica a fuerza de transcurrir tiempo. Fue, primero, el acuerdo de construir la pasarela superior, idea que no llegó a feliz término por producirse el hundimiento de la obra cuando ya parecía a punto de concluir...

NOTICIAS

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO. Durante el día de ayer se verificaron en el Registro Civil las siguientes inscripciones: Nacimientos: Felix Angel Sainz Varona, María del Pilar Pérez Gil, María del Carmen Guerra Recalde...

TRASPASO

En Bilbao Carnicería-Tocinería, magníficamente instalada, incluso elaborar charcutería, gran proveñir. Prolongación García Salazar, 13.

TOMA DE HABITO

Ayer tuvo lugar en el Real Monasterio de San Felices, Orden Militar de Calatrava, la solemne ceremonia de la imposición del Santo Hábito, a la señorita Gabina Pérez Gutiérrez...

Nuevos beneficiados de la Santa Iglesia Catedral

El Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo, se ha dignado nombrar en el día de ayer, dos nuevos beneficiados de la Santa Iglesia Catedral en la forma siguiente:

Gabinete Ortopédico PEDRO RUIZ

Especialista constructor de toda clase de aparatos ortopédicos. Más de 15 años ayudante de Gabinete con el fallecido J. de Grado. San Juan, 47, bajo.

El Ayuntamiento de Villarcayo cede terrenos a la Organización Sindical para la construcción de viviendas con destino a trabajadores

En la mañana de ayer y ante el notario de esta capital señor Martín de los Ríos, se firmó el acta de cesión de terrenos que el Ayuntamiento de Villarcayo hace a la Organización Sindical para que por ésta se construya en dicha localidad un grupo de viviendas protegidas y renta mínima...

Nuevos beneficiados de la Santa Iglesia Catedral

El Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo, se ha dignado nombrar en el día de ayer, dos nuevos beneficiados de la Santa Iglesia Catedral en la forma siguiente:

Gabinete Ortopédico PEDRO RUIZ

Especialista constructor de toda clase de aparatos ortopédicos. Más de 15 años ayudante de Gabinete con el fallecido J. de Grado. San Juan, 47, bajo.

El Ayuntamiento de Villarcayo cede terrenos a la Organización Sindical para la construcción de viviendas con destino a trabajadores

En la mañana de ayer y ante el notario de esta capital señor Martín de los Ríos, se firmó el acta de cesión de terrenos que el Ayuntamiento de Villarcayo hace a la Organización Sindical para que por ésta se construya en dicha localidad un grupo de viviendas protegidas y renta mínima...

Burgos Hace 30 años

Del Diario de Burgos correspondiente al viernes 16 de Enero de 1925

UN grupo de jóvenes aficionados crecieron ayer una simpática velada teatral, a beneficio de la Cruz Roja, poniendo en escena la comedia de los Quintero "La Rima Eterna" y la obra en un acto "Palabra de honor". Destacó en la interpretación de su papel el joven José Gutiérrez. POR Orden del Ministerio de la Gobernación, el Ayuntamiento de Burgos ha sido agregado al de Villarcayo, viniendo a formar con éste un solo Ayuntamiento...

Regresa de Madrid el gobernador civil de la provincia

Resumen informativo de Centros y organismos oficiales

Gobierno civil

Ha regresado de Madrid el gobernador civil, señor Posada Cacho, después de varios días en Madrid, donde efectuó diversas gestiones para la ciudad y provincia, acompañado del alcalde de Burgos en unas y en otras con el alcalde y Ayuntamiento de Miranda.

Ecos del Municipio

Por la Alcaldía se ha dictado el siguiente bando: Don Florentino Rafael Díaz Reiz, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hago saber: Que el domingo, día 30 del actual, se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el acto de la rectificación del alijamiento para el reemplazo de 1955, en cumplimiento a lo dispuesto en la circular de 20 de Noviembre próximo pasado y con las formalidades que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento, comenzando dicho acto a las once horas, en sesión pública, que celebrarán las comisiones de Quintas, oyéndose en la misma cuantas reclamaciones se hagan sobre la inclusión o exclusión a que tengan derecho los mozos comprendidos en referido alijamiento, quedando desde esta fecha expuestas al público las listas correspondientes.

Escuela del Magisterio (maestros)

EXAMENES EXTRAORDINARIOS. Se pone en conocimiento de todos los alumnos matriculados en este Centro, en la convocatoria de Enero, que los exámenes de todas las asignaturas y planes se celebrarán el jueves, día 20, por la mañana.

Distrito Forestal de Burgos

DE INTERES PARA LOS INDUSTRIALES MADEREROS. En cumplimiento de la orden telegráfica de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a partir del próximo día hábil, se exigirá a los adjudicatarios de aprovechamientos madereros, como requisito previo para obtener la licencia correspondiente del mismo en esta Jefatura, según dispone el artículo octavo de la Orden del Ministerio del Trabajo, de 23 de Diciembre de 1954 (B. O. de 2 de Enero actual) el resguardo de ingreso en la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión del canon establecido por la mencionada Orden, en su disposición adicional.

OPOSICIÓN AL CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL DEL ESTADO

Anunciadas estas oposiciones en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha 3 de Diciembre, para comenzar el día 24 del mes actual, se hace saber a los opositores que los ejercicios comenzarán dicho día, a las once de la mañana, en el local que se les comunicará en las oficinas de este Distrito Forestal (calle de Madrid, número 7, 1.º).

AYUDANTES

Se nombra ayudante de campo del general jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI, al comandante de Artillería don Fernando Arce González.

APTITUD PARA EL ASCENSO

Se declara apto para el ascenso, al capitán de Intendencia don Pascual Florencio Martínez, del Hospital Militar de esta plaza.

Administración de Correos

CONCURSO-EXAMEN PARA VACANTES EN EL PERSONAL. En armonía con el decreto de 8 de Marzo de 1946, modificado por el de 26 de Noviembre de 1948, se anuncia nominalmente la provisión por concurso-examen de las siguientes vacantes: Cartería Rural de Chilleruelo de Bezaña, con haber anual de 2.044 pesetas; peatón de Briviesca a La Vid de Bureba, con el haber anual de 3.360 pesetas; cartero-peatón de Sandoval de la Reina, con el haber anual de 3.311 pesetas; cartero-peatón de Villaverde de Herberos, con el haber anual de 2.667 pesetas; cartero-peatón de Virtus, con el haber anual de 2.359 pesetas.

DE FIESTAS

Presentación de la obra "El niño perdido" de COLISEO. "Música y lágrimas" de AGENDA. "Renegado" de CALATRAVAS. "La ruta del Cairo" de CORDON. "Un caballero andaluz" de GRAN TEATRO. "Un conflicto en cada esquina" de POPULAR. "Corazón del Mundo" de REX. "El burlador de Casti" de EXPLICACION. (Para cines): "Los niños", "Los jóvenes", "Los mayores", "Los mayores con razón", "Los mayores peligrosos".

plimiento de la orden telegráfica de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a partir del próximo día hábil, se exigirá a los adjudicatarios de aprovechamientos madereros, como requisito previo para obtener la licencia correspondiente del mismo en esta Jefatura, según dispone el artículo octavo de la Orden del Ministerio del Trabajo, de 23 de Diciembre de 1954 (B. O. de 2 de Enero actual) el resguardo de ingreso en la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión del canon establecido por la mencionada Orden, en su disposición adicional.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 15 de Enero de 1955. El Ingeniero jefe, Antonio M.ª GIMENEZ RICO

OPOSICIÓN AL CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL DEL ESTADO

Anunciadas estas oposiciones en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha 3 de Diciembre, para comenzar el día 24 del mes actual, se hace saber a los opositores que los ejercicios comenzarán dicho día, a las once de la mañana, en el local que se les comunicará en las oficinas de este Distrito Forestal (calle de Madrid, número 7, 1.º).

AYUDANTES

Se nombra ayudante de campo del general jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI, al comandante de Artillería don Fernando Arce González.

APTITUD PARA EL ASCENSO

Se declara apto para el ascenso, al capitán de Intendencia don Pascual Florencio Martínez, del Hospital Militar de esta plaza.

Administración de Correos

CONCURSO-EXAMEN PARA VACANTES EN EL PERSONAL. En armonía con el decreto de 8 de Marzo de 1946, modificado por el de 26 de Noviembre de 1948, se anuncia nominalmente la provisión por concurso-examen de las siguientes vacantes: Cartería Rural de Chilleruelo de Bezaña, con haber anual de 2.044 pesetas; peatón de Briviesca a La Vid de Bureba, con el haber anual de 3.360 pesetas; cartero-peatón de Sandoval de la Reina, con el haber anual de 3.311 pesetas; cartero-peatón de Villaverde de Herberos, con el haber anual de 2.667 pesetas; cartero-peatón de Virtus, con el haber anual de 2.359 pesetas.

DE FIESTAS

Presentación de la obra "El niño perdido" de COLISEO. "Música y lágrimas" de AGENDA. "Renegado" de CALATRAVAS. "La ruta del Cairo" de CORDON. "Un caballero andaluz" de GRAN TEATRO. "Un conflicto en cada esquina" de POPULAR. "Corazón del Mundo" de REX. "El burlador de Casti" de EXPLICACION. (Para cines): "Los niños", "Los jóvenes", "Los mayores", "Los mayores con razón", "Los mayores peligrosos".

EL PRESBITERO Don Emilio Calvo Moradillo

Falleció en el día de ayer, a los 67 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición Apostólica de Su Santidad (Q. E. P. D.)

Sus resignados hijos, don Dolores, don Miguel (industrial molinero), don María Soledad, don Isidoro y don Eulogio; hijas políticas, donña María Sáiz y donña María Soledad Alonso; hermanas, donña Juliana, donña Carmen y donña Juana González; hermano político, don Mariano Sáiz; nietos, sobrinos, primos y demás familia.

RUEGAN a sus amistades oraciones por el eterno descanso de su alma y la asistencia al entierro y funeral que se celebrarán en la iglesia parroquial de Santa Agueda, las primeras, hoy domingo, 16, a las DOCE Y MEDIA, seguidamente la conducción del cadáver desde el Hospital de Barrantes al Cementerio Municipal de San José, y el segundo, mañana lunes, 17, a las ONCE, en la iglesia parroquial de San Lorenzo el Real, actos piadosos por los que les anticipan las más expresivas gracias.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada. Burgos, 16 de Enero de 1955.

"La Humanidad", Gran Funeraria. San Juan núm. 5. Tef. 3777.

EL PRESBITERO Don Emilio Calvo Moradillo

Falleció en el día de ayer, a los 67 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición Apostólica de Su Santidad (Q. E. P. D.)

Sus resignados hijos, don Dolores, don Miguel (industrial molinero), don María Soledad, don Isidoro y don Eulogio; hijas políticas, donña María Sáiz y donña María Soledad Alonso; hermanas, donña Juliana, donña Carmen y donña Juana González; hermano político, don Mariano Sáiz; nietos, sobrinos, primos y demás familia.

RUEGAN a sus amistades oraciones por el eterno descanso de su alma y la asistencia al entierro y funeral que se celebrarán en la iglesia parroquial de Santa Agueda, las primeras, hoy domingo, 16, a las DOCE Y MEDIA, seguidamente la conducción del cadáver desde el Hospital de Barrantes al Cementerio Municipal de San José, y el segundo, mañana lunes, 17, a las ONCE, en la iglesia parroquial de San Lorenzo el Real, actos piadosos por los que les anticipan las más expresivas gracias.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada. Burgos, 16 de Enero de 1955.

"La Humanidad", Gran Funeraria. San Juan núm. 5. Tef. 3777.

EL PRESBITERO Don Emilio Calvo Moradillo

Falleció en el día de ayer, a los 67 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición Apostólica de Su Santidad (Q. E. P. D.)

Sus resignados hijos, don Dolores, don Miguel (industrial molinero), don María Soledad, don Isidoro y don Eulogio; hijas políticas, donña María Sáiz y donña María Soledad Alonso; hermanas, donña Juliana, donña Carmen y donña Juana González; hermano político, don Mariano Sáiz; nietos, sobrinos, primos y demás familia.

RUEGAN a sus amistades oraciones por el eterno descanso de su alma y la asistencia al entierro y funeral que se celebrarán en la iglesia parroquial de Santa Agueda, las primeras, hoy domingo, 16, a las DOCE Y MEDIA, seguidamente la conducción del cadáver desde el Hospital de Barrantes al Cementerio Municipal de San José, y el segundo, mañana lunes, 17, a las ONCE, en la iglesia parroquial de San Lorenzo el Real, actos piadosos por los que les anticipan las más expresivas gracias.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada. Burgos, 16 de Enero de 1955.

"La Humanidad", Gran Funeraria. San Juan núm. 5. Tef. 3777.

MUEBLES - TAPICERIA Para

Avda. Gralmo, 7 - Tef. 1322

EL SEÑOR

Don Juan González Pérez

Falleció el día de ayer, a los 83 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad (Q. E. P. D.)

Sus resignados hijos, don Dolores, don Miguel (industrial molinero), don María Soledad, don Isidoro y don Eulogio; hijas políticas, donña María Sáiz y donña María Soledad Alonso; hermanas, donña Juliana, donña Carmen y donña Juana González; hermano político, don Mariano Sáiz; nietos, sobrinos, primos y demás familia.

RUEGAN a sus amistades una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia al entierro y funeral que se celebrarán en la iglesia parroquial de la Real y Antigua de Gamonal, el primero, hoy, domingo 16, a las CINCO Y MEDIA y el funeral el martes, día 18, a las DIEZ, actos de caridad por los que les quedarán sumamente agradecidos.

Burgos, 16 de Enero de 1955.

"La Misericordia", Gran Agencia de Pompas Fúnebres. Santa Clara, 2. Tef. 3672.

ANUNCIOS ECONOMICOS

MUCHACHA se necesita. Calatravas, 3, 3.º derecha. NECESITO muchacha con buenos informes. Espolón, 30, 3.º. SE ENCUENTRA vacante la dula del ganado vacuno de Santa María Ananuez. Para tratar con el jefe de la Hermandad. SE PRECISAN agentes producción y organización, sueldo y comisión. Informarán, Vitoria, 21, principal, derecha. SE NECESITA muchacha formal, que sepa cocinar. San Pablo, 16, 2.º, izquierda. SE HALLA vacante la dula de Quintanabureba; poco ganado, buena renta. Dirigirse Alcalde.

PARADISTAS. Se necesita paradista con sementales equinos, plaza nueva, en Hontomín. Para tratar, en breve, con jefe de Hermandad. SE NECESITA señorita, para acompañar niños. Teléfono 5121. NECESITO sirvienta 35-40 años, buenos informes. Razón, Julio García Almacén de Huevos, Puebla, 22. NECESITO chica y asistente. Almirante Bonifaz, 22, 3.º, derecha. COMPRAS Y VENTAS. VENDO máquina Singer, 400 pesetas. Miranda, 6, 4.º izquierda.

ELECTRICIDAD Y RADIO. VENDO radio último modelo. Gran ocasión. Valladolid, 26, 2.º izquierda. VENDO radio "Berita" urgente, 1.000 pesetas. San Juan, 55, 1.º. ENSEÑANZAS. RADIO - ELECTRICIDAD, clases particulares, prácticas, reparación, montajes. Horas compatibles. San Juan, 55, 1.º. PINCAS. VENDO piso cinco habitaciones, baño. Sr. Pascual Alfaro, 6, principal.

MUEBLES. COMPRA - Venta muebles usados y botellas. Llana Añera, 6. Teléfono, 2939. VENDO burro - secreter, nuevo, propio oficina. Razón, Paloma, 11, 1.º. PERDIDAS. PERDIDA colgante de pendiente, con perla central. Se gratificará. Espolón, 12, 3.º. TRASPASO. FARA almacén vinos traspaso magnífico local centro Burgos. Teléfono 4858. TRASPASO amplio local, sitio céntrico, poca renta. Informes, esta Administración. TRASPASO local céntrico; entrega inmediata. Informes, Paloma, 33, Ultramarinos.

Primero de año en Manila



Manila. — Los embajadores de España en Manila felicitan a la señora de Magsaysay y a S. E. el presidente de la República, con ocasión del día 1.º de año. — (Foto Cifra)

Ante el homenaje a la memoria de Rodríguez Marín

Va a ser conmemorado el centenario del insigne cervantista

Frases, noticias y anécdotas que yo escuché de sus labios

Por Fernando CASTAN PALOMAR



El día 27 de este Enero hará cien años que nació en Osuna Francisco Rodríguez Marín. Y a la memoria de aquel insigne varón, gran lingüista, fértil ingenio, estudioso como nadie del inmortable libro de Cervantes, va a serle tributado homenaje. Tendrá este resonancia nacional, como la tuvo el nombre de quien puso su vida al servicio de las letras y en ese ejercicio estuvo, entusiasta y eficazmente, hasta el día mismo de su fallecimiento. Larga existencia la de Rodríguez Marín, pues murió de ochenta y ocho años. Murió, entre sus libros, sus anotaciones, sus cartas en la Academia Española, de la que era director y donde vivía. Lo vi ahí múltiples veces. Salía poco de casa y ésta hallábase abierta siempre a los periodistas. Don Francisco Rodríguez Marín, con su ancha patriarcalidad y el cimero prestigio que en el buen escribir tenía, no fue nunca un desdén de quienes estamos en lo sucinto y aligerado del periodismo. Por el contrario, nos daba con su consideración y su aliento algo que está por encima de toda medida profesional: su afecto, su cordialidad, el bondadoso apretón de manos...

impuesto aquel sistema y lo seguía con toda perseverancia. Conservó Rodríguez Marín hasta sus últimos años toda la correspondencia que en su vida había recibido. Cuando murió dejaba archivados millares de cartas de escritores y artistas. Las otras, las de carácter familiar o las de sus clientes de la época en que ejercía de abogado, las rompía allá por los años 39 y 40. En esa fecha llevaba seleccionadas, por ser de firmas famosas, unas doce mil cartas. —Las de índole privada —me explicó— no he querido que anden rodando por ahí después de mi muerte. Muchas de ellas eran de novias que tuve en mi juven-

Nuevo presidente de la Asamblea Nacional francesa



Mr. Pierre Schneider, del M. R. P. que ha sido elegido presidente de la Asamblea Nacional francesa, por 232 votos contra 188. — (Foto Gil del Espinar)

tud. ¡Yo no sé cómo podían escribir tanto aquellas novias! La idea de la muerte próxima estaba cada vez más en su conversación. La última vez que hablé con él fue cuando habían comenzado los preparativos para el homenaje nacional que se le iba a rendir y cuyo proyecto quedaba roto por el fallecimiento del insigne escritor. Me dijo aquellas cosas que conigo estaban: —Esta vez no he podido evitar el homenaje. Cuando me enteré del propósito, ya éste se hallaba en marcha. Y no sé, pero me parece que esto va a ser algo así como rendir honores a un muerto. Tratamos de alejar de él esas preocupaciones, mas nos atajó enseguida el diapasón confidencial de su voz enferma: —No. Si yo a la muerte no la temo. Hace muchos años que la aguardo. Lo que ocurre es que tengo bastante labor entre manos y quisiera verla terminada.

Un gran deshielo amenaza la parte central de Europa

Los ríos de Francia crecen alarmantemente

Paris.— Las inundaciones han afectado a gran parte de Francia, forzando a cientos de personas a huir de sus hogares. Las continuadas fuertes lluvias aumentan la crecida de los ríos. El nivel del Sena y del Marne, no tiene precedentes desde 1910. El Sena ha subido en París 62 centímetros en 24 horas y seguía subiendo esta mañana. Las aguas han inundado algunas calles de Le Mans, se han llevado por delante un puente cerca de Vercor y han detenido la navegación en el Rin. Apenas hay región de Francia que haya escapado a las inundaciones, en mayor o menor escala. Los bomberos han acudido en auxilio de una docena de familias rodeadas por las aguas en Bavans, a lo largo del río Doubs. El Loira ha crecido 1,50 metros en 48 horas. Muchos caminos están cortados en la Vendée. En Moulins, diez casas, han sido anegadas y sus habitantes han tenido que ser abastecidos mediante barcas. Están cortadas una veintena de rutas nacionales, que forman las principales comunicaciones de carretera de Francia.—Efe.

DETENCION DE UN EX-JEFE DE POLICIA

Seul.— Un ex-jefe de la policía ha sido encarcelado y acusado de haber cometido 140 crímenes y robos de 421 sacos de arroz, después de haber sido detenido hace poco por una acusación de poca importancia. Se trata de Yu Hao, de 34 años de edad, que al parecer consistió la muerte de setenta personas y el robo del arroz, según fuentes dignas de crédito de la policía. Yu ha sido acusado del fusilamiento de 140 personas, incluido un niño de dos años de edad y otro de cuatro años, en 1950 y 1951. Todas sus víctimas habían sido acusadas de "colaborar con el enemigo".—Efe.

LOS RIOS DE FRANCIA SUBEN DE NIVEL

Paris.— Los ríos de Francia suben de nivel y amenazan carreteras y poblados. Sin embargo, las aguas de algunos empiezan a decrecer. De resultados de las crecidas se registran cuatro muertos. En todo el valle francés del Rin llueve y las autoridades han dado la alarma en varios pueblos. Cerca de Estrasburgo se toman medidas de precaución con respecto a los diques de contención del gran río.—Efe.

UN GRAN DESHIELO AMENAZA LA PARTE CENTRAL DE EUROPA

Paris.— Un gran deshielo amenaza la parte central de Europa con aludes e inundaciones. En Suiza se ha dado la alarma por radio a los alpinistas y a los habitantes de las alturas. En Francia, centenares de vecinos de valles en los que los ríos se han desbordado, ya se han refugiado en zonas altas. Por lo menos diez personas perecieron la vida en el Continente en los últimos días de resultados de las temporales y hay cientos de automovilistas y viandantes heridos por efectos de caídas o patinazos. Entre ellos figura el pugilista francés Agostino Robert Cohen, campeón mundial de pesos gallo. En cambio, en Gran Bretaña se registró anoche intensa helada y esta mañana ha nevado mucho.—Efe.

AGENCIA TRANSPORTES POSADAS. Servicio directo de Paquetería y Tonelaje. BURGOS — BARCELONA. Burgos, 31 — Telf. 2333. Barcelona, Diputación, 462-464. — Telf. 257127. SERVICIO RAPIDO

El segundo y un cuarto premio del sorteo de la Lotería, en Miranda de Ebro

Varios décimos del 5.217 son jugados por un gitano y personal obrero de la FEFASA

Madrid.— Los premios mayores de la Lotería celebrada hoy en la capital de España, han sido los siguientes: Con 1.000.000 de pesetas, el número 31.513, Vera, Palma de Mallorca, Madrid y Bilbao. Con 500.000 pesetas, el número 5.217, Madrid, MIRANDA DE EBRO, Canillas, Zaragoza y Velez (Málaga). Con 250.000 pesetas, el número 38.956, Pueblo Nuevo del Terrible, Barcelona, Valladolid y Pamplona. CON 15.000 PSESETAS. 7.374, Madrid, Barcelona, Oviedo, Barcelona y Madrid. 12.350, Madrid, Bilbao, Avilés y Vigo. 14.177, La Coruña, MIRANDA DE EBRO, Gijón, Palma de Mallorca y Madrid. 19.792, Málaga, Sevilla, Madrid y Sevilla. 22.347, Barcelona, Jaén, Avila y Madrid. 23.106, Barcelona. 37.695, Tolosa, Barcelona, Sevilla y Barcelona. 38.531, Madrid. 45.501, Barcelona, Salamanca, Madrid y Valencia. 48.264, Gijón. Cifra.

BUENA SUERTE DE MIRANDA

Miranda de Ebro. (De nuestro corresponsal) — Hacia tiempo que Miranda no se veía favorecida por la venturosa en este juego de azar que es la lotería. Sin embargo, el sorteo celebrado ayer en Madrid nos ha reservado dos premios: el segundo y un cuarto. Una vez conocida esta fortuna, nos pernosamos en la Administración local de loterías, donde la señorita Jessica Montoya nos confirmó la noticia, manifestando que a los números 5.217 y 14.177 había correspondido una serie, habiendo vendido también las aproximaciones y centenas. Agregó que los había vendido, al parecer, en décimos sueltos y sobre el 9 al 10 del presente mes, pero que ignoraba qué nombres podían ser los agraciados. Hechas algunas gestiones por nuestra parte, hemos podido saber que a Francisco Vallejo Rojas, calderero de FEFASA, jugaba dos décimos en compañía de otros cuatro compañeros más, por lo que a cada uno han correspondido 20.000 pesetas; el también calderero de FEFASA, Gabino Escobedo, sacó un décimo que compartió con otros cuatro compañeros a razón de un duro, correspondiéndoles por tanto 10.000 pesetas a cada uno de ellos. Estos han depositado ya el décimo agraciado en las oficinas del Banco Hispano Americano. Se da la circunstancia de que otro décimo fue comprado por un gitano llamado "El Mochuelo", quien igual que los anteriores, le distribuyó con otros compañeros, todos ellos empleados en FEFASA. A última hora nos ha llegado el rumor, que no hemos podido confirmar, de que llevan participaciones algunos empleados del Banco Hispano Americano, Eugenio García y Clemente

CON TODA COMODIDAD

Desde su propio domicilio, puede obtener el Título de Profesora de Corte y Confección, siguiendo el modernísimo sistema URRUTIA por correspondencia. Pida folleto explicativo gratuito, a ACADEMIA URRUTIA, Arrieta, 16, Pamplona.

«LA NUEVA LEY DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS» Por Julio GONZALO SOTO. Estudio y exposición clara de lo dispuesto sobre arrendamiento de fincas rústicas. Precio 15 pesetas. DE VENTA en librerías. Los pedidos que se hagan a TALLERES GRAFICOS «DIARIO DE BURGOS», serán enviados a reembolso.

Aguilar de Campóo MARTES, 18. Y todos los primeros y terceros martes de cada mes. Importantes mercados de toda clase de ganados y productos. Libre de impuestos municipales.

CONDECORACION COLOMBIANA A D. JOSE MARIA ALFARO POLANCO

El jefe del Estado Mayor portugués ofrece una comida de despedida al coronel Medrano

Bogotá. — El Gobierno ha concedido la Orden del Mérito Industrial en su categoría de Gran Cruz al embajador de España, don José María Alfaro Polanco. Cuando ingresó Rodríguez Marín en la Real Academia Española la contaba cincuenta y dos años de edad. Ocupó el sillón que, por fallecimiento, dejara vacante un político cuyo nombre tuvo en su época resonancia: don Raimundo Fernández Villaverde. Tres candidaturas presentábase para esa vacante: la de Navarro Reverter, la de Fernández Grillo y la de Rodríguez Marín. Retiró su pretensión Navarro Reverter y, por tanto, quedaron sólo dos nombres para la elección. Días antes de que la Academia decidiera cuál de ellos había de figurar en las listas de la docta casa, don Marcelino Menéndez y Pelayo pidió que fueran llevadas a la reunión las obras de Rodríguez Marín y también las de Fernández Grillo. Trataba con ello de que los académicos revisasen la producción de uno y de otro aspirante, para resolver con la máxima información. Ello determinó la retirada de Fernández Grillo, a quien años después se nombró también académico. Y quedó como único candidato don Francisco Rodríguez Marín. —Pero el día de la votación —le oí relatar— tuve una bola negra. Fue la de don Francisco Fernández y González, quien al ser elegido académico había tenido una bola de esas y ello le llevaba a echar una bola negra en cada votación que intervenía. No era que tuviese animosidad contra mí. Por el contrario, me estimaba mucho. Pero se había

ACUERDO EN BADEN-BADEN

tribuirá también al fortalecimiento de la seguridad en Europa mediante esfuerzos conjuntos de otros Estados europeos. Gijón. — A unos centenares de metros de la Universidad la beral "José Antonio Giron" va a procederse a la realización de sondeos para buscar carbón, ya que investigaciones realizadas en dicha zona con detectores fundamentan la esperanza de encontrar una rica veta de mineral. De confirmarse estas suposiciones, el hallazgo tendría gran importancia ya que podría explotarse una nueva mina a una distancia de cuatro kilómetros de la ciudad.—Cifra.

PREPARACION PARA EL MATRIMONIO

Por iniciativa del obispo de Bilbao se establece en dicha capital una escuela dedicada a dicho fin. Bilbao. — Por iniciativa del obispo de la diócesis, doctor don Casimiro Morcillo, el viernes próximo será inaugurada la escuela diocesana de preparación para el matrimonio. Las clases se darán parte, en conjunto para ambos sexos y parte, por separado. La dirección ha sido encomendada al Cabildo Catedral, que estará ayudado por algunos especialistas en temas de sus competencias.—Cifra.

Tablex EL TABLEN ESPANOL DE FIBRAS. DISTRIBUIDORES HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ, S. A. IGNACIO PALACIOS, S. A. VALDIVIELSO Y CIA. (SUCE SORES)

Un anuncio no es caro o barato según su costo, sino según su difusión

Antes de contratarlo, asegúrese de esto último. Si no le basta su observación personal, asegúrese en una Agencia de Publicidad. Siempre resolverá anunciarse en

DIARIO DE BURGOS

CONDECORACION COLOMBIANA A D. JOSE MARIA ALFARO POLANCO

Bogotá. — El Gobierno ha concedido la Orden del Mérito Industrial en su categoría de Gran Cruz al embajador de España, don José María Alfaro Polanco.

ACUERDO EN BADEN-BADEN

tribuirá también al fortalecimiento de la seguridad en Europa mediante esfuerzos conjuntos de otros Estados europeos.

PREPARACION PARA EL MATRIMONIO

Por iniciativa del obispo de Bilbao se establece en dicha capital una escuela dedicada a dicho fin.

Tablex EL TABLEN ESPANOL DE FIBRAS. DISTRIBUIDORES HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ, S. A. IGNACIO PALACIOS, S. A. VALDIVIELSO Y CIA. (SUCE SORES)

LA SENORA Doña Sara Llacayo de Quevedo (VIUDA DE ATILANO DE QUEVEDO) Falleció en el día de ayer, a los 80 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad (Q. E. P. D.) Sus apenados hijos, doña María Luisa, doña María del Carmen, don Antonio y doña Sara; hijos políticos, don Miguel Santos Gallán (interventor del Banco de España) y doña María del Pilar Escudero; nietos; hermana, doña Isabel; hermanos políticos, sobrinos y demás familia SUPLICAN a sus amistades oraciones por el eterno descanso del alma de la finada y la de la Agreda, las primeras, hoy domingo, a las CUATRO Y MEDIA y seguidamente la conducción de cadáver al cementerio de San José y el segundo, mañana lunes, a las DIEZ Y MEDIA. Casa doliente: Martínez del Campo, 8. Burgos, 16 de Enero de 1955. Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada. "La Humanidad", Gran Funeraria, San Juan 5. Tef. 3777.

ORDENANZAS (15)

(Ordenanzas del ensanche)

Artículo 1.º — Definición del Ensanche.—La Zona del Burgo, en la cual ha de regir la presente Ordenanza es la comprendida fuera del perímetro del casco interior delimitado en el artículo 1.º de la Ordenanza número 1 del interior, y exteriormente por los límites del proyecto aprobado, definidos por el Camino del Cementerio, Carretera a Santander por la Via Transversal, Via límite hasta la glorieta de Victoria, incluidos los terrenos destinados a Academia de Ingenieros del Ejército, Carretera de Logroño hasta el paso a nivel de Villaveda, línea férrea del Norte desde este punto hasta su encuentro con la Via de Ronda en su paso superior en la Avenida de la Quinta, Via de Ronda hasta su enlace con la carretera de Madrid, Via de extrarradio hasta el Rondin paralelo a la línea Santander-Mediterráneo en el Puente de los Ingleses, una amplia faja de terreno a ambos lados de la Carretera de Valladolid hasta pasado el paso a nivel del ferrocarril de Madrid a Irún y a la margen derecha del Arlanzón los terrenos comprendidos entre el curso de este río, el Camino de Villalón y los límites extramuros de la Barrada de Yague, línea del ferrocarril Santander-Mitadía hasta el paso a nivel existente en la zona de Quintanadueñas, Carretera de Aguilar de Campoo y Camino del Cementerio.

La zona exterior a este perímetro externo es la considerada como zona de extrarradio, sin más autorización de edificaciones que las que determina el aprovechamiento agrícola o viviendas unifamiliares, exentas cuya distancia entre sí sea de cincuenta metros como mínimo.

Artículo 2.º — Protección artística.—Las normas establecidas en esta Ordenanza tienen el carácter de directrices generales para la actuación del Ayuntamiento en la evolución de la zona del ensanche de la Ciudad. Esta evolución no puede sujetarse a normas rígidas ya que se trata de una ciudad histórica y monumental donde cada nueva construcción plantea problemas complejos de acoplamiento al ambiente artístico, los cuales sólo pueden resolverse por la actuación continuada de un criterio técnico-urbanista, pero no por medio de un formulario de preceptos.

Los proyectos de edificación correspondientes a algunas zonas del Ensanche podrán ser objeto de las reservas necesarias sobre el aspecto arquitectónico de la construcción en los casos en que este rompa claramente la unidad de tono o estilo de cada manzana o por lo menos alineación de fachada o sitio visible de gran perspectiva deba mantener. Igualmente se podrán oponer en el caso de que el edificio proyectado ofenda las condiciones y garantías de orden estético, considerado en sí mismo o en relación al conjunto del casco urbano o a las características generales de construcción exigidas por una Ciudad como la de Burgos.

Para su efectividad las licencias de construcción que se presenten podrán ser sometidas a examen y aprobación de una Comisión de Estilo y Ornato Público constituida por personalidades de reconocida solvencia en el ambiente artístico y arquitectónico de la Ciudad, que presidirá el alcalde y de la que formarán parte también representantes de las Entidades locales dedicadas al cultivo y difusión de la Historia y Bellas Artes. El dictamen de dicha Comisión se trasladará al Ayuntamiento y habrá de proceder necesariamente a la resolución definitiva de éste.

Sin perjuicio del mismo los técnicos municipales emitirán su informe en cuanto se relacione con la observancia estricta de las Ordenanzas Municipales correspondientes al Ensanche.

Artículo 3.º — Usos admitidos.—Los usos admitidos como compatibles con el carácter que se aspira a conservar son los propios de una zona residencial e industrial dentro de los cuales quedan incluidos:

- Templos y edificios de carácter religioso con sus dependencias y espacios anejos.
- Monumentos conmemorativos.
- Edificios docentes en general y de carácter cultural.
- Residencias de estudiantes y campos de deportes anejos.
- Viviendas.
- Construcciones y edificios representativos con grandes oficinas públicas.
- Edificios administrativos.
- Oficinas, sucursales bancarias, comercios.
- Hoteles, Casas de huéspedes, restaurantes y similares.
- Salas de espectáculos, conciertos y fiestas con cualquier número de localidades.
- Cafés, bares y similares.
- Edificios sanitarios.
- Construcciones militares para la defensa de la población.
- Servicios públicos y mercados de barrio.
- Industrias domésticas y talleres de artesanos.
- Garajes particulares y generales.
- Jardines públicos y privados, y espacios varios existentes en el plan general de Ensanche de la Ciudad.

Artículo 4.º — Clasificación de los usos.—A los efectos de la aplicación futura concreta, los posibles usos se clasifican en:

- Uso 1.º — Vivienda en general.—Se incluyen en él todos los edificios destinados a vivienda familiar. Se exceptúan los de vivienda colectiva: hoteles, fondas, pensiones, residencias, asilos, internados, etc.
- Uso 2.º — Vivienda familiar.—Comprende los edificios que tienen una sola vivienda por parcela.
- Uso 3.º — Hoteles, fondas, etc.—Se incluirán todos los edificios y locales destinados a albergar huéspedes en régimen de administración doméstica colectiva y residencia eventual.
- Uso 4.º — Edificios docentes.—Son los dedicados expresamente a la enseñanza en todos sus grados y campos de actividad. Los que tengan residencia se considerarán también como perteneciente al uso 3.º.
- Uso 5.º — Edificios de asistencia social o benéfico-sanitarios.—Comprende los edificios destinados a los indicados fines, tales como las organizaciones de Auxilio Social y los comedores de caridad, Asilos, Hospitales, Sanatorios, Preventorios, Dispensarios, etc.
- Uso 6.º — Edificios públicos y administrativos.—Todos los edificios en que se alojen organismos públicos de administración y gobierno. Aquellos en que se alojen empresas particulares concesionarias de servicios públicos y aquellos otros como Bancos, etc., que tengan en la colectividad urbana una representación económico-social. Se incluyen los Museos y Bibliotecas.
- Uso 7.º — Oficinas.—Locales destinados a alojar servicios burocráticos de empresas particulares o servicios públicos.
- Uso 8.º — Espectáculos y lugares de reunión.—Este uso comprende los teatros, cines, edificios para deportes en locales cerrados, salas de baile, salones de té, bares, casinos, cafés, clubs y salas de exposición no permanentes.
- Uso 9.º — Comercio doméstico.—Todos los establecimientos de venta al por menor de productos de consumo inmediato y de primera necesidad en la vida doméstica, tales como expendios de productos alimenticios directamente preparados para el uso doméstico, vestido, calzado, droguería, farmacia, mercería, estanco, peluquería, etc., siempre que por sus características no se oponga a la clase primera del uso 10.º (categoría de establecimientos industriales).
- Uso 10.º — Industria.—Se conceptuarán como industriales aquellos establecimientos que tuvieren por objeto la realización de operaciones materiales para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales. Se considerarán también como establecimientos industriales a estos efectos los grandes almacenes.
- Uso 11.º — Uso agrícola.—Todos los edificios destinados al alojamiento del agricultor, su familia, ganados, exeres, forrajes, frutos y semillas, así como los necesarios para la preparación de piensos y aprovechamiento inmediato de los productos.
- Uso 12.º — Espacios verdes.—Los espacios verdes destinados a paseos, jardinería, horticultura y bosque, de uso público o privado. En este uso se comprenden los invernaderos como únicos edificios cerrados y las pérgolas, fuentes, templetas, escalinatas, siempre diáfanos y descubiertos.
- Uso 13.º — Deportes.—Comprende todos los terrenos y edificios destinados a deportes al aire libre, sean o no objeto de espectáculo.
- Uso 14.º — Militar.—Se incluyen en este uso todos los campos y edificios destinados a los servicios de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.
- Uso 15.º — Ferroviario.—Se incluyen en este uso todas las fajas de terreno ocupadas por las líneas ferroviarias, sus estaciones, depósitos, talleres, almacenes, muelles, apartaderos, etc.

Artículo 5.º — Usos prohibidos.—Son usos prohibidos los que producen vicinidades molestas o peligrosas para la higiene y seguridad pública y los que atentan a la moral y buenas costumbres.

Se prohíben también las conducciones aéreas de energía eléctrica y telefónica, postes, torretas y palomillas de fijación de estos elementos.

Artículo 6.º — Clasificación por usos.—Los usos de que pueden ser objeto los terrenos, se clasificarán en relación con las zonas con arreglo al siguiente cuadro:

- Usos prohibidos.
- Usos permitidos con licencia especial.
- Usos permitidos.

Artículo 7.º — Situación de construcciones de uso no autorizado.—Todas las construcciones, edificios y establecimientos de usos prohibidos, así como las obras de mejora o ampliación de los usos mencionados estarán sujetos a la legislación sobre inmuebles fuera de línea.

Artículo 8.º — Extinción de estas situaciones.—Las construcciones que existen en la actualidad, destinadas a algunos de los usos prohibidos, pueden tolerarse mientras el Ayuntamiento no acuerde su desaparición en la zona, pudiendo entonces concederse los plazos legales para que los propietarios efectúen el traslado, previas las indemnizaciones que concede la Ley. Si pasado el plazo fijado no se diera cumplimiento al acuerdo, se procederá a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública municipal.

El cuadro que se contiene en el Anexo número 1, resume la Ordenanza de usos en su general aplicación siguiendo la zonificación prevista en el Plan General de Ensanche.

ORDENANZA NUMERO 11

ORDENANZA DE VOLUMEN Y ALTURA DE LAS EDIFICACIONES.

Artículo 9.º — Regulación del volumen y altura de las edificaciones.—El aprovechamiento relativo del terreno y el volumen y altura de la edificación, se regulará con arreglo al cuadro por manzanas y calles que se redactará como consecuencia de esta Ordenanza, el cual tendrá carácter máximo en las vías libres y obligatorio en las ordenadas.

La Corporación podrá exceptuar de esta regla a aquellos edificios públicos, que por su carácter representativo, artístico o monumental, lo requieran. También podrán exceptuarse aquellos de utilidad general siempre que los resultados que se obtengan sean netamente artísticos y que con la excepción no se persigan fines de lucro o aumentos de rentabilidad a la construcción. La excepción habrá de solicitarse del Ayuntamiento, que resolverá sobre su concesión. Con la solicitud se presentarán cuatro ejemplares del proyecto.

Artículo 10.º — Clasificación de calles a efectos de regulación de construcciones.—Se han clasificado las calles a estos efectos en tres grupos: Primero, Vías reglamentadas. Segundo, Vías ordenadas y tercero, Vías libres.

En las vías reglamentadas se exige en una o en las fachadas un estilo armónico, materiales nobles de fachada, una altura uniforme, una composición prevista y una distribución de vanos establecida.

En las vías ordenadas sólo se exigen alturas obligatorias uniformes, materiales nobles o típicos en fachada, solares tipos mínimos o sujeción a la consensa urbanista de la Comisión detallada en el artículo segundo.

En las vías libres solamente podrán exigirse materiales y distribución adecuados en fachada para conservar el ambiente general del casco antiguo o interior.

Las alturas consentidas lo son como tope máximo.

Artículo 11.º — Altura total de las edificaciones en relación con las calles libres.—La altura máxima de las edificaciones en relación con el ancho de la calle, será igual al ancho de ésta, pudiendo llegar en casos singulares hasta vez y media el ancho de la misma, previa concesión especial como consecuencia de los pertinentes asesoramiento técnico-sanitarios favorables.

La altura mínima autorizable será por regla general dos tercios de la anchura de la calle. Sin embargo, la Corporación podrá autorizar alturas inferiores en razón a las características de los edificios a construir o del uso a que se destinan, especialmente en las zonas industriales.

Artículo 12.º — Definición de la altura de edificación.—Al efecto de limitación de altura de los edificios se define como tal la medida verticalmente en el plano de la alineación desde el nivel de la rasante oficial de la acera en el eje de la fachada hasta el nivel del máximo saliente de la cornisa o alero de coronación de la misma. En el caso de fachadas de gran longitud en calles de fuerte pendiente (mayor del 8 por 100), la fachada se subdividirá en fajas de 25 metros de desarrollo en planta o fracción y se contará la altura máxima para cada una de estas sumas desde el nivel de la rasante en el eje de cada zona.

Artículo 13.º — Plantas y medias plantas.—En las zonas de carácter residencial y para poder limitar su densidad de población se establecerá, dentro de la altura máxima de edificación, un número máximo de plantas. Se entiende a estos efectos por planta el volumen limitado dentro de un edificio por dos entramados horizontales o forjados de pisos sucesivos.

Los llamados "semisótanos" se contarán como media planta, cuando la altura de su techo o cielo raso sobre el nivel de la rasante oficial de la calle (de la rasante del terreno exterior, cuando ésta se encuentre más alta que la rasante oficial, en el caso de construcciones retranqueadas de la alineación), no sea mayor de la altura mínima consentida en las Ordenanzas para estos semisótanos.

Se contarán como media planta los áticos construidos aprovechando el hueco interior de la cubierta, cuando se hayan tomado para las demás plantas las alturas de techo mínimas autorizadas por la Ordenanza y siempre que la pendiente de la cubierta respecto de la horizontal no sea mayor de 45°. La superficie útil del ático habrá de ser menor del 60 por 100 de la superficie o útil de la planta inmediatamente inferior.

La altura mínima de paramentos verticales de las piezas habitadas de estos áticos será de 1,60 metros.

En el cálculo de volumen de estas piezas no se computará la parte que exceda de la altura de 3,20 metros.

Artículo 14.º — Fondo máximo y alineaciones interiores.—Se define como fondo máximo para un edificio el máximo desarrollo en profundidad consentida para su continente arquitectónico medido perpendicularmente a la alineación de calles que limiten la parcela en que en el edificio esté enclavado.

Este fondo se medirá desde la alineación oficial en el caso de no existir retranqueo.

Regirá para los tipos de edificación siguientes: Vivienda unifamiliar en fila, bloques de vivienda en fila y bloques de vivienda en fila con patio general de manzana.

Este fondo máximo constituirá una alineación obligatoria que se llamará alineación interior y será paralela a la de la calle, a una distancia equivalente al fondo o al fondo más retranqueo cuando éste se exija obligatoriamente.

Artículo 15.º — Retranqueos.—Se llama así a los servidumbres que pueden extenderse por Ordenanza de no poder construirse a menos de una determinada distancia de las alineaciones oficiales en determinadas calles.

Su objeto es conseguir una distancia mínima entre fachadas de las casas opuestas, superior al ancho de la calle, lo que permite asegurar el oleamiento de los edificios sin necesidad de hacer calles anchas y hacer posible al mismo tiempo el ensanchamiento de la calle en el futuro con sólo el coste de la expropiación del terreno y de las aceras.

Se llama línea de retranqueo a la paralela a la alineación situada a una distancia de esta igual al retranqueo.

Regirá para los tipos de edificación siguiente: Vivienda unifamiliar en fila, bloques de viviendas en fila y bloques de viviendas en fila con patio general de manzana.

Se considerará la línea de retranqueo como una verdadera alineación a la que habrán de sujetarse las fachadas de los edificios y de la que no se podrá sacar más voluos que los consentidos en estas Ordenanzas para las casas situadas en la alineación normal.

Artículo 16.º — Altura de la edificación.—La altura libre interior de las diferentes plantas estará comprendida a los efectos de lo determinado en los artículos 12 y 13, entre los límites siguientes:

Viviendas	Altura en metros	
	Mínima	Máxima
Planta baja	2,80	3,50
Otras plantas	2,50	3,30

Comercios	Altura en metros	
	Mínima	Máxima
Una planta	3,30	4,70
Dos plantas	6,00	8,80
Tres plantas	8,60	11,70
Cuatro plantas	11,30	15,20
Cinco plantas	14,00	17,50
Seis plantas	16,70	20,00
Siete plantas	19,40	22,70
Ocho plantas	22,00	25,30

En los edificios de más plantas se guardará la misma proporción en las alturas, teniendo en cuenta el forjado del piso.

Artículo 17.º — Vueltos y salientes.—El paramento de la construcción coincidirá con el plano vertical que pasa por la alineación. En planta baja no se permite ningún cuerpo avanzado que salga de la construcción excepto el zócalo que conservado uniforme en toda la línea de manzana podrá tener un saliente máximo de 10 centímetros.

Hasta los 3,50 metros de altura en toda la longitud de fachada se fija el límite de 15 cms. como saliente máximo de las soldaduras, rejías, muestras y portadas de tiendas, anuncios, etc. El saliente máximo de los escaparates será del 10 por 100 del ancho de la acera, con un máximo de 25 centímetros. Las puertas se abrirán hacia adentro, excepto en los locales destinados a espectáculos.

Los salientes o voluos máximos que se permiten para los diversos elementos de las fachadas lindantes con la vía pública, a partir de los 3,50 m. de altura, son las que figuran a continuación:

En las calles de 12 metros	0,90 m.
" " " " 14 " "	1,10 "
" " " " 16 a 20 " "	1,30 "
" " " " más de 20 de anchura	1,50 "

Los voluos superiores a 1,10 sólo podrán hacerse a partir del arranque de la tercera planta.

La distancia de los voladizos a la línea de la finca divisoria contigua será por lo menos igual al saliente autorizado y en ningún caso inferior a 0,80 metros.

Podrá autorizarse la construcción de marquesinas siempre que reúnan condiciones estéticas adecuadas.

Artículo 18.º — Vueltos máximos de aleros.—Los voluos máximos de los aleros o cornisas serán, por orden de calles, los indicados en el cuadro adjunto:

Orden	20 metros	15 metros	12 metros
Vuelo máximo	1,25	1,00	0,75

Estos voluos se contarán desde el filo o elemento más saliente de la cornisa o alero al plano vertical que pasa por la alineación.

Artículo 19.º — Vuelo de edificios retranqueados.—En las casas fuera de alineación y que deban avanzar, no se consentirá acogerse a un orden superior de calle para sus voluos, alegando el retranqueo que tengan sobre la alineación.

En aquellos que deban retirarse, se contarán los voluos a partir de la alineación que debieran tener. Cuando el saliente de la fachada respecto de la alineación oficial sea del vuelvo consentido por el orden de su calle, no podrá sacarse vuelvo de su fachada.

Artículo 20.º — Puertas y ventanas exteriores.—En las calles con aceras de ancho igual o superior a 1,50 metros, se consentirá que la decoración de la puerta del portal descienda hasta el suelo con un saliente que no exceda de 15 centímetros.

Las puertas, salvo las de las Salas de espectáculos y las ventanas de las fachadas no podrán abrir hacia el exterior.

Artículo 21.º — Clases de patios.—Se admiten tres clases de patios, a saber:

- Patios generales de manzanas.
- Patios interiores de parcelas.
- Chimeneas de ventilación.

Excepcionalmente, y previa autorización especial, podrá admitirse en determinados casos patios interiores de manzana y calles entrantes particulares.

Artículo 22.º — Patio general de manzana.—Se define como patio general de manzana el limitado por las alineaciones interiores correspondientes a las distintas calles que le rodean y si no las hay, por las líneas paralelas a las alineaciones exteriores determinadas por los fondos máximos, correspondientes a cada una de ellas, ya sea este espacio mancomunado o no.

Para que un patio de esta naturaleza pueda ser calificado como tal a los efectos de ser consideradas como "exteriores", las fachadas y viviendas que den a él habrá que tener en cuenta para cada una de ellas y medida normalmente a su fachada un ancho que como mínimo será igual a la altura máxima de los edificios circundantes.

Cuando por causa de la forma irregular de un patio general queden zonas de él con un ancho inferior a la altura máxima de los edificios circundantes, las viviendas que tengan fachadas a estas zonas, habrán de considerarse como dando a patios interiores y no podrán ser calificadas de exteriores.

Artículo 23.º — Patios interiores.—En edificaciones de una sola fachada, la superficie del solar destinado a espacio libre en forma de patios, será como mínimo en relación con el número de plantas, la siguiente:

Una planta	10 por 100
Dos plantas	11 por 100
Tres plantas	12 por 100
Cuatro plantas	14 por 100
Cinco plantas o más	16 por 100

Artículo 24.º — Superficie mínima de patios interiores.—La superficie mínima no será en ningún caso en relación con el número de plantas, inferior a la siguiente:

Para una planta	Superficie mínima por patio
Para una planta	8 metros
Para dos plantas	9 "
Para tres plantas	10 "
Para cuatro plantas	12 "
Para cinco plantas	16 "
Para seis plantas	20 "
Para más de seis plantas	25 "

Artículo 25.º — Forma y dimensiones de los patios.—La disposición, forma y dimensiones de los patios serán tales, que las líneas y vistas rectas, es decir, la distancia libre tomada sobre la perpendicular al paramento de fachada por el centro del hueco correspondiente será, según el número de plantas, la siguiente:

Hasta seis plantas	3,5 metros
Más de seis plantas	4 "

Para la iluminación y ventilación necesaria a las cajas de escalera, cuartos de aseo, baños, retretes y despensas, pueden reducirse las dimensiones de la distancia libre y de luces rectas a los mínimos siguientes:

De una a tres plantas	2 metros
Cuatro o más plantas	2,5 "

Artículo 26.º — Chimeneas de ventilación.—Se definen como chimeneas de ventilación los conductos verticales establecidos en el interior de los establecimientos en el interior de los edificios para conseguir la renovación del aire de determinados locales. Cumplirán las condiciones que a continuación se indican:

- Tendrán una sección horizontal mínima de 0,80 metros cuadrados y dimensión mínima de 0,80.
- Se utilizarán exclusivamente para ventilar despensas, retretes (donde no quepa una cama), cuartos de baño y retretes.
- Estarán libres en toda su altura de resaltes ni retoños de ninguna clase y tendrán los ángulos redondeados.
- Tendrán comunicación superior libre y descubierta. La inferior dará a un patio interior, nunca a otra chimenea, y será practicable para su limpieza y blanqueo. La embocadura de la comunicación superior se levantará dos metros sobre la cubierta en el caso de que ésta sea practicable.
- Los huecos que den a estas chimeneas a excepción del indicado en el apartado anterior, irán provistos de una alambrada o celosía metálica con mallas no superiores a tres centímetros y su superficie mínima no será inferior a 1/15 de la del local que ventila.
- El arquitecto municipal podrá añadir nuevas condiciones y restringir el empleo de estas chimeneas, según la índole especial y destino de estos edificios y podrá exigir del técnico proyectista una demostración teórica o práctica de la eficacia del sistema de chimenea proyectado, restringiéndolas a aquellos edificios que por su carácter de limpieza y conservación de la chimenea y un uso adecuado de los locales que ventilan.

Artículo 27.º — Considerado el conjunto de edificación de una manzana, la superficie libre destinada a patios, será como mínimo del 25 por 100.

Artículo 28.º — Mancomunidad de patios.—Se admite la mancomunidad de patios generales de manzana y los interiores de parcela, con las limitaciones previstas en el Código Civil en cuanto a servidumbres de luces y vistas.

Estas mancomunidades deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Las mancomunidades que sirvan para completar las condiciones de los patios habrán de establecerse con derecho real de servidumbre pública inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Estas servidumbres no podrán desaparecer en tanto exista la casa o casas cuyos patios desparacen este complemento para cumplir las Ordenanzas.
- Las rasantes de los patios mancomunados se diferirán en más de tres metros.
- La apertura de la comunicación de un patio mancomunado con los demás no será menor de 4 metros en toda la altura. Sin embargo se permitirán separaciones con muros o verjas que no resalten más de cinco metros sobre la rasante baja.

Artículo 29.º — Vueltos en patios.—Cuando existan en el patio balcones, galerías u otros voladizos, se descontará el espacio ocupado por ellos para los cálculos de luces rectas y el radio de los círculos inscritos.

Artículo 30.º — Plazas interiores de manzana.—Estarán constituidas por el desarrollo en el interior de una manzana o de una gran parte de ésta, de edificaciones en forma de plaza, la cual tendrá comunicación libre con la vía pública inmediata, por medio de una calle de anchura no inferior a los diez metros y de longitud no superior a los veinticinco.

Se podrá autorizar la forma de pasaje para esta calle, siempre que la altura de arco libre no sea inferior a siete metros y que no tenga una longitud superior a doce.

Como requisito previo para esta autorización de edificación en plazas interiores, se exige obligatoriamente la presentación de un proyecto conjunto de manzana o de gran parte de la misma, redactado por arquitecto y en solitud firmada por el propietario o la totalidad de propietarios, si son varios.

Si fuera aprobado el plan interior con los trámites reglamentarios, se expondrá al público por un plazo de treinta días, para admitir reclamaciones. Resultas estas reclamaciones y aprobadas las solicitudes y el plan, éste obligará a los propietarios de dominio, a edificar conforme al plan aprobado, que tendrá a constituir a modo de ampliación y detalle del plan general de urbanización.

El plan de plaza interior, en todo caso, deberá acomodarse a las siguientes prescripciones:

- Cumplir lo preceptuado en estas Ordenanzas.
- Comprometerse a mantener permanentemente abierta y expedita la comunicación de la plaza interior con la vía pública. El cumplimiento de este condición podrá exigirse con sus medios el Ayuntamiento, siendo de cargo y coste de los propietarios los gastos producidos.

3.º La plaza interior deberá tener dimensiones adecuadas para permitir la perfecta manobra de los coches de extinción de incendios y deberá disponer:

- Las alturas de los edificios de la plaza interior, se considerará ésta como vía pública.
- Las urbanizaciones, incluyendo alumbrado, será de cuenta de los particulares, teniendo únicamente consideración de vía pública a efectos de vigilancia. Si la urbanización y servicios no estuvieran debidamente atendidos por los particulares, podrá suplir, a su cuenta y cargo, el Ayuntamiento, estas atenciones.

Artículo 31.º — Calles entrantes particulares.—En las líneas de fachada de gran longitud y en calles no reglamentadas u ordenadas se podrá admitir la creación de calles normales a la alineación de la vía pública y cerrados con edificación en su fondo.

La anchura mínima de estas calles será de 10 metros y su longitud entrante máxima de 12 metros.

Estarán sometidas a la previa aprobación y a las prescripciones señaladas en el artículo anterior para las plazas interiores y salvo lo que se refiere en la 3.ª a la manobra de coches de extinción de incendios, tendrán el mismo carácter y obligaciones.

Artículo 32.º — Fuera de estas excepciones de aprobación especial no se permitirán construcciones para viviendas en el interior de manzanas.

Artículo 33.º — Nuevas ordenaciones de manzanas.—A propuesta de los propietarios de terrenos que constituyan el conjunto de una o varias manzanas completas, podrá autorizarse por el Ayuntamiento una nueva distribución y parcelación de la manzana o manzanas referidas.

Para ello deberán presentar proyecto detallado de la parcelación justificando los motivos que la aconsejen.

A la petición se dará el trámite reglamentario y si fuere aprobada la nueva ordenación sustituirá al anterior obligando a sujetarse a ella a los actuales y a los futuros propietarios.

ORDENANZA NUMERO 111
Ordenanza de solares y parcelación

Artículo 34.º — Definición de solar.—Se consideran como solares a los efectos de estas Ordenanzas los terrenos de forma y dimensiones adecuadas para contener edificios de diversa naturaleza, provistos de las instalaciones mínimas de acceso, agua, alcantarillado y luz y beneficiados con los servicios necesarios para el cumplimiento perfecto de su misión.

Artículo 35.º — Clases de solares.—Los solares son de tres clases: urbanos de interior, urbanos de ensanche y rústicos.

Los de ensanche son los correspondientes a la zona definida como tal.

Los rústicos son los comprendidos entre el límite del ensanche y los del término municipal.

Artículo 36.º — Solares industriales.—Los solares urbanos y rústicos que hayan de contener fábricas o almacenes se considerarán como industriales o comerciales.

Artículo 37.º — Áreas mínimas toleradas.—Los solares tendrán por lo menos 250 metros cuadrados y su perímetro habrá de prestarse a la inscripción de un rectángulo de 10 metros de lado mínimo. Los solares rústicos no tendrán un área inferior 1.000 metros cuadrados.

Artículo 38.º — Terrenos que no pueden ser solares.—En ningún caso podrá considerarse como solares los espacios ocupados a vías públicas, plazas, jardines o parques y los especialmente reservados por usos agrícolas.

Artículo 39.º — Misión de los solares.—Los solares urbanos del ensanche tienen asignada una misión que no podrá alterarse sin incoar el expediente de reforma con los trámites señalados en la legislación vigente. Asimismo, tienen fijado el volumen de edificación permitido en las diversas manzanas, tanto por su extensión horizontal como por su altura.

En estas Ordenanzas quedan determinadas la fijación y el aprovechamiento de los solares, que integran las manzanas contenidas en el proyecto de ensanche.

Artículo 40.º — Solares edificables.—Cuando el solar resultante por derribo de un edificio no tenga la forma y dimensiones mínimas fijadas en el artículo

medios de que dispusieran para prestar los servicios públicos...

Artículo 47. — Urbanizaciones perifericas. — En la zona del extrarradio...

Artículo 48. — Requisitos para edificar en solares. — Para que se pueda autorizar la construcción de viviendas en solares urbanos...

Artículo 49. — Edificaciones en solares rústicos. — En los solares rústicos no se consentirá la construcción de ninguna clase de edificios...

Artículo 50. — Urbanización industrial. — Los solares destinados a contener edificios industriales o comerciales...

Artículo 51. — Prohibición de edificar. — No se permitirá ninguna clase de edificaciones sobre terrenos que no tengan la previa calificación de solares...

Artículo 52. — Espacios libres especiales. — Los edificios de carácter público o semipúblico tendrán que emplazarse en los lugares previstos en el proyecto...

Artículo 53. — Viviendas de legislación especial. — Las viviendas sometidas a legislación especial, protegidas, bonificadas, etc., se regirán por las normas al efecto establecidas...

Artículo 54. — Dormitorios. — La superficie mínima de los dormitorios será la siguiente: Para una persona...

Artículo 55. — Comedores. — La superficie mínima de los comedores será de 9 m2. para viviendas hasta de cuatro personas...

Artículo 56. — Cuartos de estar. — La superficie mínima de los cuartos de estar será de 10 m2.

Artículo 57. — Cocina-comedor. — En los casos en que pueda adoptarse la cocina-comedor, la superficie de esta dependencia tendrá como mínimo 14 m2.

Artículo 58. — Cocinas. — La superficie mínima de las cocinas será de 6 m2.

Artículo 59. — Retretes. — La superficie mínima de los retretes será de 1,20 m2.

Artículo 60. — Cuartos de aseo. — Los cuartos de aseo con ducha y lavabos tendrán una superficie mínima de 2 m2...

Artículo 61. — Lavaderos. — La superficie mínima de los lavaderos y fregaderos independientes será de 2 m2.

Artículo 62. — Roperos. — Los roperos tendrán unas dimensiones máximas o una disposición tal que en ningún caso puedan colocarse camas ni puedan ser por lo tanto utilizados como dormitorios...

Artículo 63. — Pasillos. — Los pasillos tendrán un ancho mínimo de 0,80 metros, excepto en la zona correspondiente a la entrada del piso que deberá tener 1,20 metros.

Artículo 64. — Escaleras. — Las escaleras tomarán luces directas de patio o calle, cuando las casas tengan más de tres plantas...

Artículo 65. — Anchura mínima de la escalera principal. — La anchura mínima libre de la escalera principal será de 1 m. Si además hubiera escalera de servicio...

Artículo 66. — Anchura mínima de huella sin incluir el bocel. — La anchura mínima de huella sin incluir el bocel, 25 cms. La altura máxima de peldaños, 18 cms. El número máximo de alturas o peldaños en cada tiro de escalera, será 10.

Artículo 67. — Se exceptúan de estas medidas las escaleras de acceso a sótanos y terrazas que podrán tener 70 cms. de anchura, 15 de alturas seguidas y peldaños de 25 X 19 cms.

Artículo 68. — Se prohíben los peldaños en abanicos, escaleras compensadas, mesetas partidas y en general todo trazado que resulte incómodo o peligroso.

Artículo 69. — En las escaleras de casas situadas en calles de más de 25 metros de anchura se dejará un hueco que permita la instalación de ascensor.

Artículo 70. — Portales. — Los portales tendrán en la entrada una cancela o cortavientos cuya distancia mínima al umbral será de 110 metros y de 3 metros la distancia mínima de éste al arranque de la escalera.

Artículo 71. — El ancho mínimo de los portales o vestíbulos de entrada será de 2 metros y cuando sirvan de acceso directo a viviendas tendrán 2,50 metros de anchura.

Artículo 72. — Distribución. Condiciones de habitabilidad. — El acceso a los comedores y cuartos de estar no podrá efectuarse por intermedio de las cocinas o de los dormitorios.

Artículo 73. — Se prohíbe que los dormitorios sirvan de paso exclusivo a otros dormitorios, debiendo tener, cuando este paso exista, otra puerta a los espacios de circulación o habitaciones de estar, para la necesaria independencia.

Artículo 74. — No se permite que los dormitorios o alcobas tengan su único acceso por los comedores, cuartos de estar o gabinetes, debiendo disponer en todo caso, otra puerta de escape para las necesidades del servicio.

Artículo 75. — Las cocinas no servirán de paso para los dormitorios, para el cuarto de aseo ni para el retrete.

Artículo 76. — Los retretes y cuartos de aseo o baño podrán tener su acceso desde los vestíbulos, pasillos y galerías y en ningún caso por intermedio de habitaciones de estar o teniendo que salir al exterior.

Artículo 77. — Las galerías cerradas con vidrieras más o menos practicables se consenten exclusivamente como elementos de expansión, soleamiento, circulación o comunicación, pero en ningún caso para que sirvan de intermedio en la iluminación y ventilación de las cocinas, cuartos de baño o aseo retretes.

Artículo 78. — Viviendas interiores. — Se denomina vivienda interior la que no tiene fachada a la vía pública o patio general de manzana de una anchura mínima igual a la altura de la edificación circundante.

Artículo 79. — Se restringirá lo posible la construcción de viviendas interiores, admitiéndose como máximo un número igual al exterior para el mismo edificio, pero será condición indispensable que los patios a que tengan luces sean de dimensiones iguales o superiores en un 50 por 100 a las fijadas en los artículos 22 y 23.

Artículo 80. — Iluminación natural y ventilación en las habitaciones. — Todas las habitaciones tendrán luz y ventilación directas al exterior.

Artículo 81. — Cuando por excepción se dispongan alcobas en comunicación con gabinetes o salas, la abertura de ellas tendrá 5 m2. como mínimo y el hueco de balcón o ventana de dicho gabinete tendrá una superficie real de ventilación de 1,50 m2. por lo menos.

Artículo 82. — Para que se autoricen las mencionadas alcobas se precisa que la sala o gabinete del cual forman parte, no sea utilizada como dormitorio ni habitación de estancia continuada, para evitar lo cual, existirá necesariamente en la distribución de la vivienda las piezas destinadas a comedor y cuarto de estar además de los otros dormitorios que se precisen para satisfacer al mínimo de tres que se exigen en general.

Artículo 83. — Se procurará que los vestíbulos, pasillos o espacios de circulación y comunicación tengan también luz y ventilación directas.

Artículo 84. — De no ser esto posible deberán ser puertas vidrieras con cristal traslucido, las de los comedores, cuartos de estar y cocinas, con el fin de proporcionar iluminación natural a los mencionados espacios de circulación y comunicación, evitando con ello la colocación de montantes o ventanillos poco eficaces y antiestéticos.

Artículo 85. — Superficies de ventilación. — La superficie real mínima de ventilación en los huecos de fachada para dormitorios, comedores, cuartos de estar, cocinas, cuartos de baño y aseo y retrete, etc., será la fijada por las normas establecidas para la actuación de la Fiscalía de la Vivienda.

Artículo 86. — En las dependencias podrá reemplazarse el hueco al exterior por un tubo vertical de ventilación de un diámetro mínimo de 15 cms., saliendo un metro por lo menos sobre la cubierta.

Artículo 87. — Dentro de estas dimensiones la forma y disposición de los huecos de las fachadas, se ajustará a la composición general de las mismas, en armonía con el ambiente del lugar y a la subordinación estética impuesta por las edificaciones colindantes.

Artículo 88. — ORDENANZA NUMERO V Condiciones constructivas de los edificios e instalaciones complementarias.

Artículo 89. — Cimientos. — Todo muro o pilar de cimentación se fundará sobre el terreno firme natural o artificial. Cuando el terreno firme se encuentre próximo a la rasante de la calle la fundación del cimiento de los muros que lindan con la vía pública no podrá tener menos de 2 m. de profundidad, pudiendo banquearse si la calle tuviera mucho desnivel.

Artículo 90. — En los muros o tapias que lindan con la vía pública sirviendo sólo de cerramiento y no excediendo su altura de 4 m. no podrá cimentarse a una profundidad menor de 1 m. por debajo de la rasante oficial.

Artículo 91. — Cuando exista algún pozo o vía de agua a menos de 3 metros del cimiento se tomarán las precauciones constructivas necesarias que se especificarán en la memoria. Estas precauciones deben exigirse como norma general en la zona de los Vadillos y Vena.

Artículo 92. — Desmonte de solares. — Todo solar cuyo terreno esté enclavado sobre la rasante de la vía pública podrá ser desmontado. Se atenderá su ejecución a las siguientes normas:

Artículo 93. — En el caso de desmontes inferiores a 2 m. de altura sobre la rasante de la calle, si se verifican a tumbo, se acordará la calle en una zona no inferior a 2 m., cuidando además de que en el momento del tumbo no haya en su frente personas a quienes pueda alcanzar.

Artículo 94. — Si la altura es superior a 2 m. se adoptarán las mismas precauciones. Los tumos de los bancos sólo se verificarán en las primeras horas de la mañana, hasta las diez en invierno y hasta las 9 en verano.

Artículo 95. — Una vez que el desmonte haya alcanzado en el solar un retranqueo superior a 8 m. desde la línea de la calle, podrá hacerse a cualquier hora, siempre que no produzca polvo o molestias que causen perjuicio a la vecindad.

Artículo 96. — En ningún caso ni con pretexto alguno se depositarán tierras en la vía pública.

Artículo 97. — En cuanto sea factible por el retranqueo del desmonte se vallará el solar con objeto de evitar que puedan salir tierras lanzadas por el tumbo de bancos a la vía pública.

Artículo 98. — Rellenos de tierras. — Los rellenos que se efectúan en un terreno adosado a una construcción lindando con la vía pública, se verificarán con tierras, escombros o materiales de suficiente consistencia y convenientemente dispuestos. Si después de acabada la obra se produce por la mala ejecución del relleno algún hundimiento en las aceras o en el pavimento de las calles o algún desperfecto en las cañerías del agua o algún otro servicio público, el propietario queda obligado a hacer la reparación a su costa.

Artículo 99. — Fachadas. — Toda fachada, tapia o verja de cerramiento que linda con la vía pública, presentará en su exterior un zócalo de piedra o granito de altura mínima de 70 centímetros sobre la rasante y 20 cms. bajo la misma, pudiendo banquearse cuando convenga por la pendiente de la calle.

Artículo 100. — Se exceptúan las tapias de los solares sin construir, en las cuales podrá prescindirse de estos zócalos.

Artículo 101. — Las fachadas serán de piedra franca, pudiendo también emplearse otra clase de piedra en detalles, molduras, impostas, jambas y dinteles, cornisas o cualquier otro elemento de decoración de aquellas.

Artículo 102. — La composición de la fachada en las zonas protegidas es de toda importancia para la concesión de la licencia, no pudiendo autorizarse ninguna construcción sin el informe de la Comisión de Estilo y Ornato sobre el acierto en esta composición y su acoplamiento artístico al ambiente y conjunto de la Ciudad.

Artículo 103. — Ordinariamente, podrá también emplearse ladrillo macizo o revoque ptreo cuya clase y color determinará el Ayuntamiento.

Artículo 104. — Muros y estructuras. — Todo muro exterior o medianero que delimite espacios habitables tendrá por lo menos un espesor de 25 cms.

Artículo 105. — Se prohíben los muros de mampostería en seco en edificios destinados a viviendas y los muros de adobe en cualquier clase de construcciones.

Artículo 106. — No se permiten los entramados verticales de madera pudiendo autorizarse solamente en el caso de pabellones artísticos o construcciones aisladas y cobertizos para talleres en el interior de los solares. Se prohíbe asimismo el empleo de madera en estructuras de escaleras.

Artículo 107. — La estructura será siempre independiente de los edificios colindantes, aunque hubiera acuerdo entre los propietarios o éstos fueran una sola persona, a excepción de las medianerías siempre que tengan el suficiente espesor.

Artículo 108. — En los muros medianeros no habrá cabezos de maderos pasantes ni se tocarán dos maderos de distintas casas, sino que habrá siempre una protección de fábrica de un espesor mínimo de media asta. Estos muros se elevarán en todos los casos hasta la altura limitada por los pares de las cubiertas para cerrar el espacio interior de éstas.

Artículo 109. — Los muros de los sótanos que limiten con el terreno irán revestidos de cemento en sus dos paramentos y se adosará al interior una cámara de aire de 6 centímetros como mínimo.

Artículo 110. — Cubiertas. — Las cubiertas serán de materiales admitidos en las normas de buena construcción, permitiendo la construcción de terrazas.

Artículo 111. — Las tejas podrán colocarse sobre tableros de madera o de asfalta.

Artículo 112. — El forjado correspondiente al techo de la última planta estará formado por materiales incombustibles.

Artículo 113. — En toda construcción se dejará una salida a las cubiertas independiente de toda vivienda o habitación cerrada y de fácil acceso y próxima a la escalera.

Artículo 114. — Salida de humos. — Cada hogar o chimenea tendrá una salida de humos independiente.

Artículo 115. — Los tubos de salida de humos podrán ser de barro cocido recubido con yeso o cemento, de ladrillos huecos apantallados que dejen un conducto circular, de tuberías de gres o de fibrocemento. Si son de palastro, serán de un espesor mínimo de un mm. se dispondrán dentro de otros de barro. Sin ser de fundición de hierro se protegerán con un tabique sencillo.

Artículo 116. — Las subidas de humos deben ser verticales siempre que sea posible y se elevarán un metro como mínimo por encima del caballete de la cubierta; si ésta es terraza, se elevarán dos metros por lo menos sobre ella.

Artículo 117. — Podrán construirse subidas de humos en el interior de muros de un espesor de asta y media como mínimo, excepto si el muro es medianero, pues en el interior de éstos no se permitirá ningún conducto de subidas de humos, pudiendo ir solamente adosados sin hacer zócalo alguno.

Artículo 118. — Al atravesar los entramados horizontales o inclinados de madera, se construirán brocheles aislando la viga y el forjado de madera de la subida de humos y dejando un aislamiento de fábrica de 15 cms. como mínimo.

Artículo 119. — En las campanas de humos ninguna viga de madera pasará o tendrá su cabeza en el interior de la misma, a cualquier altura que sea.

Artículo 120. — No se consentirá el adosamiento de cocinas de fábrica a muros o tableros de madera, hierro u hormigón armado ni a tabiques de separación de dormitorios, particularmente si coinciden con la situación de una cama, debiendo hacerse un trasdosado de material aislante de al menos media asta.

Artículo 121. — Hornos y calderas de calefacción. — No podrán establecerse hornos, hogares o análogos a una distancia menor de los entramados (sean horizontales o verticales) de un metro si son de madera y de 0,50 metros si son de hierro u hormigón armado.

Artículo 122. — o podrán situarse a menos de dos metros de las medianerías o paredes contiguas ajenas, cualquiera que sea la fábrica de ellas.

Artículo 123. — Conductores eléctricos. — Los hilos conductores de fluido eléctrico, irán siempre bajo tubo Bergman o en tubo de plomo, prohibiéndose los flexibles al descubierto.

Artículo 124. — Los aisladores de los cables de descenso de pararrayos no irán sujetos a elementos de madera. Estos cables bajarán necesariamente por patios interiores, no permitiéndose en ningún caso adosarlos a la fachada.

Artículo 125. — Las anteriores condiciones de las instalaciones se exigirán en cuanto no sean inferiores en seguridad a las que preceptúa la legislación general sobre la materia y sin que suponga variación de lo que en ella se establece.

Artículo 126. — Iluminación de portales. — En los portales habrá una luz fija hasta la hora del cierre, debiendo estar iluminada en las mismas condiciones la escalera con un punto de luz cuando menos cada dos pisos. Para el alumbrado de portales y escaleras después de la hora del cierre se establecerá un sistema automático de encendido y apagado, la obligación impuesta en este artículo recae sobre el propietario de la finca.

Artículo 127. — Porterías. — Cuando en las casas se establezca servicio de portería con vivienda será indispensable que las habitaciones destinadas a los porteros reúnan suficientes condiciones higiénicas.

Artículo 128. — Ascensores. — Todos los edificios que tengan más de cuatro pisos y planta baja, deberán necesariamente tener instalado ascensor.

Artículo 129. — La instalación de estos aparatos se acomodará a las normas establecidas al efecto en la legislación general.

ORDENANZA NUMERO VI Instalaciones sanitarias

Capítulo 1.º Evacuación de aguas pluviales

Artículo 130. — Dependencias y aparatos. — Toda construcción de nueva planta estará dotada de un retrete por cada vivienda. En los edificios o plantas alquilados por departamentos u oficinas, ya sean independientes o por grupos, existirá cuando menos un retrete por cada seis piezas habitables o utilizables excluida la cocina.

Artículo 131. — En los hoteles, fondas, pensiones y similares existirá un retrete por cada seis piezas habitables. En las salas de espectáculos o de reuniones existirán por lo menos dos retretes para cada sexo y tres urinarios en cada clase de localidades.

Artículo 132. — En general, en todo local colectivo, en el que hayan de reunirse gran número de personas, se dispondrá de aparatos sanitarios, proporcionado al número de aquéllas y a la duración de su estancia, justificándose ambos extremos en la Memoria de proyecto.

Artículo 133. — Las academias, colegios, instituciones, etc., se regirán en cuanto al número de aparatos sanitarios por el Reglamento especial de Escuelas del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 134. — Los retretes estarán instalados en una pieza de un metro cuadrado de superficie mínima y veinte centímetros, con iluminación y ventilación directas y sus suelos y paredes hasta 1,50 de altura estarán provistos de revestimientos lisos e impermeables capaces de fácil limpieza. La ventilación se establecerá por medio de una ventana de 0,25 m2 de luz libre, como mínimo, y dispuesta en forma que una parte de ella pueda permanecer abierta constantemente.

Artículo 135. — La ventilación directa podrá sustituirse por una chimenea de ventilación que tenga una superficie mínima por servicio de 6 cm2.

Artículo 136. — Las piezas en que se hallen instalados los retretes no podrán comunicar directamente con dormitorios, salas de trabajo o cocinas, de cuyas habitaciones no deberán tomar en ningún caso luz ni aire.

Artículo 137. — Estarán situados en forma que en ningún caso se haya de salir al exterior, patios o corredores abiertos para acudir a ellos.

Artículo 138. — Los retretes serán de tipo inodoro con sifón sencillo, que asegure un cierre hidráulico igual o superior a 5 cm. La cubeta será de material impermeable y su superficie estará vidriada interiormente. Podrán ser de sifón directo, doble sifón o sifón inyector. Cada retrete estará provisto de un aparato de descarga de 10 litros de capacidad mínima, colocado a 1,50 m. de altura por lo menos, sobre la taza salvo los de sifón inyector, y dispuesto de modo que en cada evacuación se produzca una descarga de agua suficiente para la completa limpieza de todas las partes del recipiente y para arrastre de las materias hasta la alcantarilla.

Artículo 139. — La conducción del agua para el aparato de descarga se hará tomando las precauciones necesarias para que en ningún caso pueda establecerse contacto entre las aguas de la distribución y las evacuadas. En las salas de espectáculos la descarga será automática intermitente, debiendo disponer para casos de restricción una reserva de aguas de mil litros.

Artículo 140. — Los urinarios serán también de materiales lisos e impermeables esmaltados, cumpliendo los locales en que se instalen con las mismas condiciones señaladas para los retretes.

Artículo 141. — El canal de desagüe para los urinarios será de material liso e impermeable y estará protegido interiormente por otro de plomo si en él existieran juntas.

Artículo 142. — En la proximidad de cada retrete se dispondrá de un lavabo o fuente con grifo y desagüe.

Artículo 143. — En los edificios o plantas alquiladas por departamentos independientes o grupos de éstos, existirá un lavabo o fuente en cada grupo de piezas objeto de su alquiler. En los hoteles, fondas o similares existirá un lavabo como mínimo por cada seis piezas habitables. En los establecimientos públicos y salas de espectáculos existirán dos lavabos cuando menos por cada sexo en cada clase de localidades.

Artículo 144. — En las viviendas de composición superior a cinco habitaciones sin contar cocina y servicios será obligatoria la existencia de un baño cuando menos con grifos de agua caliente y fría. La superficie interior del baño será absolutamente lisa y estará construida con material impermeable. Los tubos de desagüe tendrán un diámetro de 3,5 centímetros como mínimo.

Artículo 145. — En las viviendas de composición superior a la mínima del artículo 52 existirá cuando menos una ducha. El suelo y taza de la ducha serán de material impermeable y el desagüe será suficiente para que no haya detención o estancamiento del agua.

Artículo 146. — En las casas alquiladas por departamentos o piezas aisladas existirá, cuando menos, una ducha por cada ocho piezas habitables.

Artículo 147. — Los lavabos, pilas, urinarios, bidets y en general todos los aparatos provistos de desagüe estarán dotados de sifón accesible, situado lo más próximo posible al desagüe, al que precederá una rejilla o cruzeta metálica que impida la entrada de cuerpos sólidos capaces de obstruir las tuberías.

Artículo 148. — La salida deberá tener tres cms. como mínimo. En los aparatos provistos de rebosador, estará éste unido a la tubería de desagüe antes del correspondiente sifón. Los rebosadores serán capaces para la evacuación total, con grifo abierto y desagüe corriente cerrado.

Artículo 149. — Los retretes, urinarios, baños, duchas y, en general, todos los desagües de aguas fecales, así como aquellos que tengan que dar salida a grandes cantidades de agua, estarán dotados de un tubo de ventilación, unido a ellos inmediatamente después del sifón, de diámetro no inferior a dos centímetros y colocado en tal forma que no puedan penetrar por él en ningún caso las aguas sucias. Estos tubos de ventilación se unirán a otros verticales generales de diámetro no inferior a cuatro centímetros. Las tuberías de ventilación serán impermeables a líquidos y gases y se prolongarán lo suficiente para que no produzcan molestias a los vecinos.

Capítulo 2.º Evacuación de aguas residuales

Artículo 150. — Las tuberías de bajada destinadas a conducir aguas fecales serán de gres, fundición, acero esmaltado, fibrocemento y otros materiales análogos, impermeables a líquidos y gases y de superficie interior lisa. Todas las juntas han de ser absolutamente herméticas, sin rebabas interiores. Las dimensiones de las tuberías de bajada serán proporcionales al volumen de las materias a evacuar e irán en lo posible verticales, no pudiendo en ningún caso separarse más de 30º de ellas. Su diámetro no será inferior a 10 cm. ni superior a 15, salvo casos especiales debidamente justificados.

Artículo 151. — Las uniones de los desagües de los diferentes servicios y aparatos sanitarios con las tuberías de bajada tendrán sección suficiente para una evacuación rápida y completa, y el inserto se hará forzadamente mediante piezas especiales, salvo en el caso de materiales que admitan racores acoplados directamente. Estas tuberías de unión de los servicios con las de bajada tendrán la mayor inclinación posible, procurándose que no sea inferior a 45º en ningún tramo.

Artículo 152. — La red inferior de evacuación de toda finca urbana se compondrá de dos partes: 1.º De un ramal principal que conduzca todas las aguas fecales, de lluvia y residuales, directamente desde un pozo de registro principal a la alcantarilla oficial de cualquiera de las habilitaciones en que se encuentre enclavada la finca.

Artículo 153. — El ramal o ramales secundarios que sean precisos para conducir las aguas fecales directamente al pozo de registro principal antes citado, se dispondrán en forma que no produzcan molestias a los vecinos.

Artículo 154. — En las fincas de nueva construcción los ramales secundarios que hayan de conducir las aguas residua-

rias al ramal principal, en el punto conveniente, serán tubulares de gres, hormigón centrífugo o fibrocemento y de tramos rectos unidos por arquetas especiales de 15 m. de distancia como máximo, pudiéndose alojar las tuberías en galerías visibles o simplemente enterradas en el subsuelo de la finca.

Artículo 155. — En todos los encuentros de ramales secundarios o cambios de dirección, se colocarán arquetas de registro capaces para 2,5 por 100 y sus diámetros serán inferiores al de la conducción principal y de 15 cms. por lo menos.

Artículo 156. — Las alcantarillas o pozos se abrirán siempre a 1,50 metros por lo menos de distancia a todo depósito, cañería o conducto de aguas potables, observando la misma distancia a las medianerías y propiedades vecinas.

Artículo 157. — Las uniones de la tubería de bajada con los ramales secundarios de la red inferior, se hará mediante codos circulares en media caña.

Artículo 158. — El radio del codo no será inferior a 50 cms. y en ningún punto será su pendiente inferior a la del ramal secundario correspondiente.

Artículo 159. — Todos los codos de unión con la red inferior estarán cerrados en arquetas de registro de superficie interior lisa e impermeable.

Artículo 160. — Todas las comunicaciones de la red de desagüe con el exterior en aparatos, arquetas, registros, etc., estarán establecidas de forma que no puedan en ningún momento verse o oírse al interior de las habitaciones los líquidos ni las materias arrastradas.

Artículo 161. — Todas las arquetas y registros estarán provistos de cierres herméticos a líquidos y gases y el local en que se alojen estará suficientemente ventilado, colocándose a ser posible en patios o piezas abiertas al exterior.

Capítulo 3.º Evacuación de aguas pluviales

Artículo 162. — Las aguas pluviales se recogerán en la parte baja de las cubiertas por medio de canales, limas y tuberías de bajada, que serán de material impermeable y capaces para recibir las y conducir las rápidamente sin que rebasen ni sufran detención ni estancamiento hasta los ramales correspondientes de la red inferior. Es obligación de los propietarios de los inmuebles mantener los canales y bajadas de recogida de aguas en constante estado de perfecto funcionamiento.

Artículo 163. — Las entradas de los canales a los tubos de bajada estarán protegidas por una red o alcafoha que impida la entrada de hojas u otras materias gruesas.

Artículo 164. — El suelo de las terrazas y patios será de material impermeable que impida por completo las filtraciones y su superficie exterior estará dispuesta con pendientes apropiadas para evacuar rápidamente las aguas pluviales y de limpieza por los orificios de desagüe, los cuales estarán provistos de una rejilla protectora y un sifón que asegure un cierre hidráulico permanente, de siete centímetros por lo mínimo.

Artículo 165. — Las bajadas de aguas pluviales podrán adosarse a las fachadas, pero en este caso no sobresaldrán de la línea de aquéllas en toda la altura de la planta baja, en la que estarán protegidas contra las posibles roturas o desperfectos.

Artículo 166. — En las calles que carezcan de alcantarillada se verterán las aguas pluviales de cubiertas, terrazas y patios por debajo de las aceras, no permitiéndose más que una salida de aguas pluviales por cada diez metros lineales de acera.

Artículo 167. — Queda absolutamente prohibido acometer las bajadas de aguas pluviales o fosas sépticas.

Artículo 168. — No se permitirá arrojar aguas usadas, residuos o inmundicias en los canales de bajadas de aguas pluviales, ni acometer a ellas, las procedentes de los demás servicios de las fincas.

Capítulo 4.º Acometida a la alcantarilla

Artículo 169. — En toda construcción de nueva planta deberá hacerse la acometida a la alcantarilla para las aguas sucias y pluviales, sin cuyo requisito no se concederá licencia para alquilarla ni podrá ser habitada.

Artículo 170. — Cada finca deberá tener una red de desagüe con su acometida independiente, aunque las contiguas fueran del mismo dueño, no consentiéndose el establecimiento de servidumbres de una finca a otra.

Artículo 171. — En las calles donde exista más de una alcantarilla oficial se ejecutarán las acometidas a la que designe el Excmo. Ayuntamiento, quien podrá trasladar a su costa y previo consentimiento del interesado, una acometida ejecutada en una alcantarilla a otra existente o que por necesidades de construcción hubiera de construirse.

Artículo 172. — Como principio general, no debe autorizarse la construcción de más de una acometida a la alcantarilla general para cada finca desde el pozo de registro; únicamente podrán ejecutarse dos acometidas en las fincas de esquina a dos calles o con accesos por cualquiera de sus lados, siempre que la índole de la construcción y su superficie lo exijan. Sólo en el caso de que el propietario de la finca por necesidades impuestas por la distribución de la misma solicite la ejecución de más de una acometida, podrá autorizarse previo informe de la Sección Técnica de Vías y Obras, siempre que la distancia entre dos acometidas sea superior a 15 metros.

Artículo 173. — El pozo de registro principal está enclavado en el interior de la finca, en un patio o sitio análogo de fácil acceso; será de planta cuadrada o rectangular de 0,90 x 0,70 m. o circular de 0,90 m. de diámetro, siempre que la profundidad de los desagües sea menor de 0,90 m. En profundidades mayores a las dimensiones de la cámara o registro general, será de 1,40 x 0,80 m. con el pozo de bajada correspondiente. En toda su profundidad irá rearmado; el suelo de la cámara será de hormigón armado de 0,25 m. de espesor; y llevará, así como los paramentos verticales un enlucido bruñido de cemento de 1 cm. de espesor en toda su altura. Dicha cámara de registro irá provista de una tapa de hierro con cierre metálico que impida toda salida de gases y, en la parte superior, adosado al pavimento vertical, se colocará un tubo de ventilación de 7 centímetros de diámetro interior, que subirá verticalmente a lo largo de cualquier muro de fachada o travesía hasta sobrepasar la altura de los caballetes más elevados de la cubierta en un metro por lo menos, con objeto de evitar que puedan penetrar en el interior de las habitaciones los gases que conduce.

Artículo 174. — Dicha cámara de registro acometerá el tubo o tubos que reúnan los ramales secundarios, incluso los de aguas pluviales de fachadas de que se habla en el artículo correspondiente.

Artículo 175. — El ramal o conducción principal desde el pozo de registro, deberá estar construido de tubos de gres, hormigón centrífugo o fibrocemento de 15 a 30 centímetros de diámetro interior.

Artículo 176. — Si a juicio del facultativo o encargado de la dirección de las obras fuese necesario el empleo de mayores diámetros, ello deberá constar en la Memoria explicativa del proyecto, indicando las causas que obliguen a dicho diámetro y el uso que se ha de destinar la construcción, reservándose el Excmo. Ayuntamiento el derecho a la concesión de la licencia, previo informe de la Sección Técnica de Vías y Obras.

Dicho ramal o conducción principal llevará una inclinación uniforme de 3 cms. por metro

Juventud - Mirandés esta tarde, en Zatorre

Un interesante encuentro que puede servir de excelente piedra de toque para los locales

Ya tenemos a los dos equipos burgaleses en acción, pese a que aún no han comenzado los campeonatos oficiales. Y hoy, mientras el Burgos viaja a Palencia para contener con el Atlético Palentino, el Juventud recibirá en Zatorre la siempre grata e interesante visita del Deportivo Mirandés.

En nuestros comentarios anteriores a dicho encuentro, ya hemos señalado las diversas circunstancias que aquí concurren y por las que juzgamos que el partido ofrece indudable interés. El Mirandés es un buen conjunto de Tercera División, uno de los más calificados, como hemos podido apreciar a lo largo de la competición recién terminada. Por ello ha de servir perfectamente para que el Juventud contraste todas sus posibilidades. Además de esta razón, ya de por sí suficiente, existen otras varias que siempre hacen que la visita del Mirandés a Zatorre sea una rodeada de la mayor expectación.

El Deportivo Juventud tiene cedido a todos sus hombres y "Tino" decidirá en la caseta cuál es el primer "once" que salga al terreno de juego.

El partido comenzará a las cuatro menos cuarto de la tarde y solo nos resta desear que Zatorre registre una gran entrada. El Juventud, lanzado ya hacia la Tercera División, bien merece ese apoyo de la afición burgalesa.

Nos comunicó la Directiva del Juventud que en las taquillas del campo se habilitará una especial para que los socios del Club puedan retirar los carnets correspondientes. Asimismo de 11 a 130 de la mañana se despacharán localidades en el domicilio social del Club (Círculo Católico de Obreros).

EL MIRANDES DESPLAZA A TODOS SUS HOMBRES

Miranda de Ebro (De nuestro corresponsal).—Se desplaza mañana a la capital nuestro primer equipo a jugar contra el Juventud. Disponibles dos fechas hasta que comience el torneo de permanencia, prosiguen los entrenamientos y este partido es el mejor que puede ofrecerse para conservar la puesta a punto.

Después de una primera vuelta floja, en el pasado torneo, en la segunda obtuvo buenos éxitos, jugando muy bien y aún hubiese obtenido más a no haber sido por la lesión sufrida por Grijuela, verdadero puntal del Mirandés.

Para el partido con el Juventud se desplazan todos los jugadores disponibles y es de suponer que formen buena parte de ellos durante los 90 minutos.

FELICITACIONES AL BURGOS Y AL JUVENTUD

Queremos aprovechar la ocasión para desde estas líneas deportivas de Miranda, felicitar de to-

Cristales, Metal, Alpaca, con Pulimento ROCA

Azulejos, Cristales, Aluminio, con Pulimento ROCA

La quiniela de "doña Lógica"

Madrid (Servicio de ARGOS).—A la serie de imponderables que semana tras semana venían jugando decisivo papel, se une uno más: ese desmesurado afán de los que ocupan la zona peligrosa por conseguir puntos, aún cuando el partido se presente sobre el papel de modo adverso.

La semana pasada esa "hazaña" corrió a cargo del Málaga. ¿Quién nos dice que en la venidera no puede ser del Atlético de Madrid, del Hercules o del Celta?

De todas formas, en la perseverancia está el triunfo, y nosotros seguimos formando nuestra quiniela apoyándonos en la lógica, a ver si alguna vez, por casualidad, alcanzamos el premio a la constancia.

En Chamartín, el Real Madrid tiene la obligación de ganar al Hercules. Creemos que no pasará lo de hace quince días, y que no siendo probable que el equipo alcañino salga con "cerrojo", la victoria del Real Madrid será clara, ya que un nuevo traspies le privaría de seguir ostentando ese primer puesto.

Real Sociedad-Sevilla. Los donostiarros tratarán de vencer a los andaluces, siendo este el resultado más factible, pues una nueva pérdida de puntos en su terreno les pondría en crítica situación.

Encuentro disputadísimo el que habrán de celebrar en Zorrilla los equipos representantes de Valladolid y Vitoria. Por jugar en su terreno, nos inclinamos por un triunfo del once castellano.

Tras una nueva derrota en su casa, el Español ha elevado su suma de negativos a 5. No es nada indicativo de la ocasión que tiene en Riazor de rebajar tan abultado número, ya que será difícil sorprender a los gallegos en su terreno.

Barcelona-Celta. Indiscutiblemente será el Barcelona quien se alicen con la victoria que le permita seguir tan de cerca al Real Madrid.

En San Mames, los dos Atlético se enfrentan en un choque que se muestra decisivo para los madrileños. Siempre constituyó difícil empresa puntuar en Bilbao, pero teniendo en cuenta los apuros de los "colchoneros" nos aventuramos a darles un empate, que elevaría su moral.

Santander-Valencia. Si nos olvidamos por completo de lo sucedido el pasado domingo en Mestalla, el encuentro sería de claro color valenciano. Pero parece que el rendimiento de los locales es tal que, por otra parte, el Santander se ve en la necesidad, en la penosa necesidad, de ganar partidos, que le lleven si no a salir del peligro, si a librarse del descenso automático.

Málaga-Las Palmas. Comprometido se les presenta el encuentro a estos dos equipos que merodean las zonas fangosas. El sólo hecho de jugar en casa nos induce a pronosticar en pro de los andaluces, aunque Las Palmas, como demostraron en su último partido, se encuentran en un buen momento.

Partidos y árbitros para hoy

PRIMERA DIVISION. R. Madrid - Hercules, Fombona. R. Sociedad - Sevilla, S. Llop. Valladolid - Alavés, Valcels. Coruña - Español, Cabellero. Barcelona - Celta, G. Fernández. At. Bilbao - At. Madrid, B. Pérez. Santander - Valencia, D. Argote. Málaga - Las Palmas, Anai. SEGUNDA DIVISION. Primer grupo. Logroñés - Oviedo, Carjio. Lérica - Avilés, Rey. Osasuna - Baracaldo, S. López. Ferrol - Sestao, G. Langarica. E. Industrial - Juvenil, Carrascosa. Leonesa - Zaragoza, Couso. La Felguera - Eibar, Aurre. Gijón - Caudal, Mañes. Segundo grupo. Tetuán - Extremadura, Birigay. Tenerife - Granada, Lloris. Levante - Castellón, J. Luna. Sabadell - Jerez, T. Rodríguez. S. Fernando - Tarrasa, Cotanda. Linense - E. Tanager, Riñones. Betis - Jaén, Uria. Badajoz - Murcia, Villaverde.

Bañeras, lavabos, bidés con Pulimento ROCA

El España Industrial vence al Juvenil

En el conjunto catalán debutaron varias figuras del primer club azulgrana

Barcelona. — España Industrial, 5; Juvenil, 1. Alineaciones: España Industrial: Caldentey; Sindo, Rodri, Schwand; Salas, Verges; Navarro, César, Areta, Moreno y Beltrán. Juvenil: Acuña, Roberto, Manin, Carlos, Antelo, Botana; Vegazo, Lexo, Losada, Rojo, Guillín.

Buen partido el disputado esta tarde en Las Cortes. Como estaba anunciado, se alinearon en el España Industrial jugadores del Barcelona para mejorar la crítica situación en que se halla en la clasificación, por estar interesado el club azulgrana en que su filial no descendiera. Víctima de este acuerdo fue el Juvenil, que aún demostrando ser un equipo bien dotado y de mucha rapidez, en especial su delantera, se vio impotente para frenar la segunda parte de juego, de calidad y acierto, en las filas españolistas.

LAS PALMAS RESCINDE CONTRATO CON NAGY

Las Palmas de Gran Canaria. — La Unión Deportiva Las Palmas y el jugador Nagy han llegado a un acuerdo para la rescisión del contrato, que tenía vigor hasta final de la temporada. —Alfil.

Sorteo de colleras para la VI Copa de Castilla

Madrid. — La Federación Española Galguera ha celebrado el sorteo correspondiente para la VI Copa de Castilla, con los siguientes resultados: VI Copa de Castilla. — Primero subcampeón de Burgos; segundo, subcampeón de Madrid; tercero, subcampeón de Toledo; cuarto, subcampeón de Valladolid; quinto, subcampeón militar; sexto, subcampeón de Salamanca; séptimo, subcampeón de Palencia (fase previa); octavo, subcampeón de Guadalajara (fase previa); noveno, subcampeón de Avila (fase previa); décimo, subcampeón de Albacete (fase previa).

Las colleras 7, Palencia; 8, Guadalajara; 9, Avila; y 10, Alcala; correrán una fase previa el día 30 de este mes, a las cinco de la mañana, en Campamento, y los ganadores de cada fase previa continuarán la competición con los otros calificados por el orden que se indica anteriormente, en la prueba que se disputará en dicho vedado o en la Venta de la Rubia el día 1 de febrero próximo, a las once de la mañana.

Baterías de Cocina y Cuchillería, con Pulimento ROCA

ORTOPEDIA V. CALZADA

Sucesor de JESUS DE GRADO Barrio Gimeno, 8, bajo

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

Con la Vuelta a España el ciclismo nacional dará el paso más trascendental de su historia

En cuanto a dotación será la segunda más importante de Europa

Lista completa de los grandes premios que se tienen asignados

Iturrioz, secretario general de la Vuelta Ciclista a España, está recorriendo todo el país preparando la Gran ronda. A su paso por Barcelona se han concretado varios detalles. Veamos: Las fechas señaladas son las del 23 de Abril, San Jorge, a 8 de Mayo, 23 de Abril es sábado, 1 y 3 de Mayo, domingo, 16 días. Las etapas están planeadas como sigue: 1.ª etapa, 23 de Abril, sábado: Bilbao, San Sebastián, por Vitoria y Tolosa. 2.ª etapa, 24 de Abril, domingo: San Sebastián, Bayona. 3.ª etapa, 25 de Abril, lunes: Bayona, Pamplona. 4.ª etapa, 26 de Abril, martes: Pamplona, Zaragoza. 5.ª etapa, 27 de Abril, miércoles: Zaragoza, Lérida. 6.ª etapa, 28 de Abril, jueves: Lérida, Barcelona. Día 29, viernes: Descanso en Barcelona. 7.ª etapa, 30 de Abril, sábado: Barcelona, Barcelona. 8.ª etapa, 1 de Mayo, domingo: Barcelona, Tortosa. 9.ª etapa, 2 de Mayo, lunes: Tortosa, Valencia. 10.ª etapa, 3 de Mayo, martes: Valencia, Cuenca. 11.ª etapa, 4 de Mayo, miércoles: Cuenca, Madrid. 12.ª etapa, 5 de Mayo, jueves: Madrid, Madrid. 13.ª etapa, 6 de Mayo, viernes: Madrid, Valladolid. 14.ª etapa, 7 de Mayo, sábado: Valladolid, Bilbao. 15.ª etapa, 8 de Mayo, domingo: Bilbao, Bilbao.

Iturrioz ha hecho ya todo el recorrido con un magnífico coche rotulado "Vuelta a España 1955" en viaje de propaganda. Nos dijo que dicho recorrido puede ser susceptible de alguna modificación pero que no afectará en el fondo al croquis general que apuntamos.

LOS PREMIOS

La lista que tenemos a la vista es para desmayarse de gusto (y ella nos ha hecho poner en el título que el ciclismo español va a dar el paso más trascendental de su historia).

Clasificación general: 399.000 pesetas. Un premio de cien mil pesetas; 2, 75.000; 3, 50.000; 4, 40.000, y así sucesivamente. Premios para equipos nacionales: 112.500 pesetas (40.000, 30.000, 20.000, 10.000, 7.500, 5.000). Premios para equipos regionales: 26.000 G. P. de Montaña: 97.500 (40.000, 25.000, 15.000, 10.000, 5.000, 2.500). Premios por cada etapa: 172.500, (4.000, 2.500, 2.000, 1.500, 1.000 y 500 por etapa). Premio por equipos a cada etapa: 60.000 (primer nacional, 3.000 y primer regional, 1.000 por etapa). Renta diaria al líder: 15.000 (1.000 diarias). Premios combatividad y

desgracia: 13.500. Premios collaritos puntuables a designar. Dietas a 150 pesetas diarias sobre un promedio de 70 corredores, 157.500. Desplazamientos corredores extranjeros y nacionales: 200.000. Total suben estos capítulos la friolera de 1.253.500 pesetas. Sigue otro capítulo con una previsión de 225.000 pesetas para gastos de quince directores de equipos, quince masajistas y quince mecánicos.

Como dijimos en otra ocasión, sólo la Vuelta a Francia supera ligeramente esta dotación. Tendremos, pues, una Vuelta a España que será, como rica, la segunda gran prueba de Europa. FORMULA POE EQUIPOS

Misma fórmula de la Vuelta a Francia. Equipos representativos de naciones. Hay inmejorables impresiones para la inscripción de equipos de Francia, Italia, Bélgica, Suiza, Luxemburgo, Portugal. Están, previstos dos equipos nacionales. El amigo Iturrioz cree no habrá dificultad para compaginar los intereses morales y materiales de las dos grandes formaciones que se perfilarán, R. C. D. Español, G. A. C.

Y Peña Solera Cacaolat, autorizando que en los jerseys figuren —igual que en la Vuelta a Francia— una franja con la inscripción del club y marca a que pertenece cada corredor. La composición de los dos equipos titulares españoles que suponemos formará la Federación Nacional, traerá sus discusiones. Esto es inevitable aquí y en todas partes. Hay individualidades incompatibles. Además, harán positiva labor si se ponen juntos blanquiazules y amarillos que lucharán en plan de fuerte rivalidad en todas las demás pruebas? José Saura nos dió una buena idea a este respecto que brindamos a la Federación y a los organizadores:

—Un equipo —nos dijo— podría ser formado por Maspís, Bahamontes, Trobat, Alomar, los cuatro de Peña Solera, juntándose por ejemplo, Emilio y Manolo Rodríguez (los equipos serán de seis hombres). El otro equipo podrían constituirlo Poblet, Ruiz, Serra, Botella, que son del R. C. D. Español, juntándose Loroño y Langarica o Iturriat.

En diez días le han correspondido 580.000 pesetas

Bilbao. — En diez días le han correspondido 580.000 pesetas en la Lotería al ex-jugador del Erandio y del Burgos, Amando Madariaga, de 28 años, que también perteneció al Atlético de Bilbao. En el sorteo del Niño le tocó 180.000 pesetas y en el de hoy 400.000. Madariaga adquirió los cuatro décimos del "gordo" de hoy en la administración de Azcarreta.

Se da la circunstancia de que le ofrecieron cinco décimos en lugar de los cuatro que se llevó, pero no pudo tomarlo porque no llevaba suficiente dinero. —Cifra.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos

ANUNCIO DE SUBASTA

Tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, la venta en pública subasta de varios artículos intervenidos.

El detalle de la misma puede verse en el tablon de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

El delegado de Hacienda, Basilio MARCOS.

La Parte de Bureba

El día 6 de Febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento el arriendo de casa taberna, con arreglo al pliego de condiciones que al efecto obra en la misma y bajo los tipos que marcan las ordenanzas municipales para el cobro de arbitrios.

Auténtica liquidación

con las grandes ventajas para el público lleva consigo, en nuestros Establecimientos de Moneda, 1 y San Pablo, 7

PRECISAMOS DAR CABIDA A NUESTROS NUEVOS MODELOS

Vea precios, compare y ¡APROVECHESE!

Calzados PEREZ

Comercial Farmacéutica Castellana

Calera, 29 - Apartado, 92 - Telf. 3666 - BURGOS

VENTAS AL POR MAYOR

Accesorios de Perfumería

Artículos de limpieza

Barnices, Esmaltes, etc.

Colores en polvo

Drogas industriales

Insecticidas agrícolas

Insecticidas domésticos

Materias primas industriales

Ortopedia

Perfumería en general

Pinturas preparadas

Productos de Avicultura

Productos para Ganadería

Productos químicos industriales

Productos químicos puros

Productos Solvay

Concesionario de productos L'Oréal

CONSULTE PRECIOS Y CONDICIONES

El Juventud iniciará el Torneo Permanencia jugando en Zamora

Ya están confeccionados los calendarios de los dieciséis grupos que han de intervenir en los Torneos de Permanencia, los cuales han sido remitidos por la Nacional a las Federaciones Regionales.

Todavía no ha llegado a nuestro poder el calendario correspondiente, aunque sabemos que el Juventud tendrá que librar su primer partido (día 30 del actual) en Zamora, recibiendo al domingo siguiente en Zatorre, la visita de la Segoviana.

Pulimento ROCA

Compre en Gómez e Ibáñez.

Baloncesto

Partidos para hoy

Por razones de fuerza mayor, la Federación se ha visto obligada a modificar los encuentros para hoy, domingo, día 16, en la forma siguiente:

A las once horas, en la Ciudad Deportiva: San Fernando - Arlanza F. J.; árbitro, señor Palacin Anotador, señor Valle. Delegado, señor De la Viuda.

A las doce y media horas, en el Tenis: Tenis Club - O. A. R.; árbitro, señor Palacin II. Anotadores, señores Valle y Temño. Delegado, señor Petras.

Pulimento ROCA

Compre en Gómez e Ibáñez.

Madariaga, ex-jugador del Burgos, agraciado con el gordo de ayer

En diez días le han correspondido 580.000 pesetas

Bilbao. — En diez días le han correspondido 580.000 pesetas en la Lotería al ex-jugador del Erandio y del Burgos, Amando Madariaga, de 28 años, que también perteneció al Atlético de Bilbao. En el sorteo del Niño le tocó 180.000 pesetas y en el de hoy 400.000. Madariaga adquirió los cuatro décimos del "gordo" de hoy en la administración de Azcarreta.

Se da la circunstancia de que le ofrecieron cinco décimos en lugar de los cuatro que se llevó, pero no pudo tomarlo porque no llevaba suficiente dinero. —Cifra.

Gargantas sanas...

CON PASTILLAS KOKI

TOS ANGINAS RONQUERA FUMADORES

"FRUTALES"

Juan Cruz Eguileor, Hijos G. Balparda, 29 - BILBAO

Solicite catálogos.

CAMIONES

Se venden. Ford y Bedford, basculantes; Razón, Alfares Castellanos. Teléfono 1436.

Recibos para pago de salarios

Talonarios de 100 hojas

Tamaño 26x22 4,50 pesetas

Id. 21x22 6,75 id.

Envíos a reembolso

Talleres Gráficos "Diario de Burgos"

Vitoria, 13. Teléfono, 2015

Table with 2 columns: Team and Score. Rows include R. Madrid-Hercules (1), R. Sociedad-Sevilla (1), Valladolid-Alavés (1), Coruña-Español (1), Barcelona-Celta (1), At. Bilbao-At. Madrid (x), At. Santander-Valencia (1), Málaga-Las Palmas (1), Logroñés-Oviedo (1), Osasuna-Baracaldo (x), Ferrol-Sestao (1), Leonesa-Zaragoza (1), La Felguera-Eibar (1), Gijón-Caudal (1).

Table with 2 columns: Team and Score. Rows include Lérica-Avilés (1), Badajoz-Murcia (2).

Table with 2 columns: Team and Score. Rows include Lérica-Avilés (1), Badajoz-Murcia (2).

Table with 2 columns: Team and Score. Rows include Lérica-Avilés (1), Badajoz-Murcia (2).

Table with 2 columns: Team and Score. Rows include Lérica-Avilés (1), Badajoz-Murcia (2).

Table with 2 columns: Team and Score. Rows include Lérica-Avilés (1), Badajoz-Murcia (2).

Advertisement for Impermeables L. El Bufalo. Features a logo of a buffalo and text: 'IMPERMEABLES L. EL BUFALO. 1ª MARCA ESPAÑOLA. Vitoria, 5 BURGOS Precios fijos'.

CADA DIA
UNA
CURIOSA

ESPEJO
DE PARIS

El nombre de Fath no debe extinguirse

Por José DE ZAMORA

(Colaborador de Simona de Martin)

Pasada ya la impresión de tristeza que Paris y, en general, todo aquel mundillo brillante y frívolo que se interesa por la alta costura, sufrió al saber la noticia de la muerte de Fath, uno de los príncipes de la moda, queda la inquietud de saber qué ocurrirá con aquella casa, que daba entre todas una nota de juventud, de opti-

prepara la próxima colección. Una colección postuma, cosa inédita en los anales de la alta costura. Hecha con todos los diseños que, hasta sus últimos días trazó la mano del gran creador de elegancias. Y naturalmente, se espera con gran curiosidad, mezclada de melancolía, la presentación de esta colección que nos dirá si verdaderamente, el espíritu de Fath sobrevive en el de su viuda, la encantadora Geneviève. Porque ha sido Geneviève la que ha recogido el mando de la casa, con un valor extraordinario, dado que nunca se ocupó realmente de otra cosa, que de lucir con gracia inimitable las creaciones que amorosamente hacía Fath para ella, que fue siempre su maniquí ideal.



Abrigo de lana almohadada con capuchón. — (Creación Hubert de Givenchy, diseño inédito de José de Zamora)

mismo y de "chic" parisién. Porque todo eso era en realidad el demasiado pronto desaparecido Jacques Fath. Nos preguntábamos todos si debíamos decir adiós a un estilo que las mujeres preferían entre todos, porque nadie como Fath supo comprender la elegancia de nuestra época. Y era triste pensar que el estilo Fath desaparecería para siempre, como una brillante pompa de jabón que se quiebra, después de haber reflejado, demasiado brevemente, todos los colores del iris.

Pero por uno de esos milagros que solamente una mujer enamorada puede realizar, he aquí que de pronto nos anuncian que la casa de Fath, después de este tremendo golpe, ha reaccionado, y

Paul Poiret, que nadie pudo continuar, porque era demasiado personal en todo. Pero la supervivencia de Jacques Fath es un milagro único, un milagro de amor, realizado por Geneviève y por todo su equipo, desde los diseñadores, que se afanan por preservar la más ligera indicación de Fath, hasta las obreras

que las mantiques... Y por este amor intenso que el maestro sentía por todo lo que era bello, optimista y elegante, su nombre continúa brillando entre los astros del cielo de la moda, que viene a ser este cielo irisado, luminoso y cambiante, de Paris.

Paris, Enero 1955.



Y las mantiques... Y por este amor intenso que el maestro sentía por todo lo que era bello, optimista y elegante, su nombre continúa brillando entre los astros del cielo de la moda, que viene a ser este cielo irisado, luminoso y cambiante, de Paris.

Paris, Enero 1955.

Bibliografía

"MUNDO HISPANICO", MES DE ENERO

Uno de los mejores números de la gran revista "Mundo Hispanico" es sin duda este último correspondiente al primer mes de 1955. Publica el segundo reportaje de la sensacional serie titulada "El comunismo en Hispanoamérica", con multitud de datos rigurosamente contrastados y una página de impresionantes fotografías: "La UNESCO en Montevideo y España en la UNESCO", es un trabajo en el que se hace historia de esta organización internacional en la que España ha obtenido un trascendente y reciente éxito. Otro gran reportaje es el que se refiere a la Escuela Diplomática, tratado principalmente en lo que se refiere a su dimensión en el mundo de la diplomacia. Comienza en este número la publicación de otra serie de grandes reportajes referentes al problema del desplazamiento del Polo Magnético y su relación con la climatología y sus cambios. El país del doctor Vasconcelos por España, el deporte de la nieve y el comienzo del montaje de la estatua del Cid en Burgos, ocupan el espacio destinado a la actualidad. Que se enriquece con un interesantísimo trabajo referente al auge del motociclismo en España, en sus aspectos deportivo, utilitario e industrial. Dos páginas, una de ellas en color, muestran los últimos modelos de la moda en Madrid. También destaca una documentada fotografía, acerca de la historia de la compañía Iberia, cuya actual flota aérea pasa la bandera española por tres continentes. Completan el número una crónica sobre la exhumación en la Opera de Paris del "ballet" de Hameau "Les indes galles" inspirado en su mayor parte en motivos americanos, así como diversos originales literarios de Jenaro Siles y Rafael Hellodoro Valle, una página poética de Víctor Domingo Silva y la narración de José María Sánchez Silva, "Aventura en el cielo de Marcelino pan y vino", así como sus habituales secciones "De luna a luna", Filatelia, Heráldica, etc. etc. Fotos y dibujos en hueco y en color avalan la factura estética de este número 82, uno de los mejores, como decimos, en la larga y fecunda historia de MUNDO HISPANICO.

Conductores ciegos

O al menos perciben pensiones como invidentes

Columbus (Ohio). — El servicio de seguridad en las carreteras del Estado ha ordenado la apertura de una investigación para que se ponga el caso el caso de los conductores de automóviles, ciegos.

Se ha podido comprobar que unas sesientas personas que tienen carnet de conductor de automóviles, perciben pensiones del Estado en concepto de ciegos.—Efe.

Line Condor

Tercera semana de triunfo
Ultimos días

La película mejor realizada de Luis Lucia

UN CABALLERO ANDALUZ

Apta para todos los públicos
Sesiones 5,15, 7,45 y 11 noche
Una producción de impresionante realismo, emotiva y grandiosa

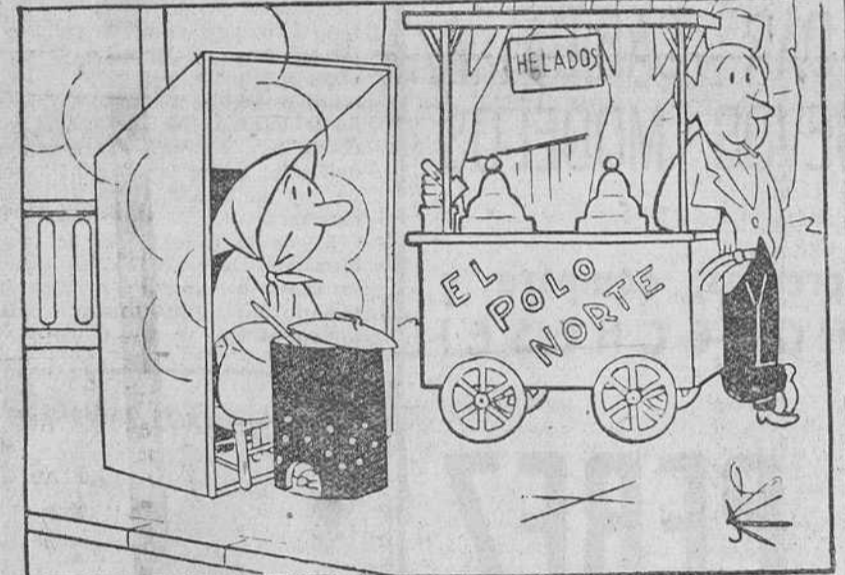
Papipaloma

Gran programa doble de 4 a 11 noche

UN CABALLERO ANDALUZ (I.) y CORAZON DEL MUNDO (I.)

Apta para todos los públicos
Sesiones de 4 a 7,30 y de 7,45 a 11
Precios 4 y 5 pesetas

¿Invierno?, por RUY



Extraña competencia.

Este es el caso de Madeleine Wionnet, por ejemplo. O de Augusta Bernard o de Louise Boulanger, que fueron ilustres antes de la guerra, y de las que ya nadie se acuerda. Y sobre todo de

DIARIO DE BURGOS
Se vende en MADRID: Kiosco de "La Cibeles", de D. Pedro Alcalde y en kiosco "Pasapoga".

"Culmen S. A.", Compañía Española de Capitalización
en nombre de
"El Ocaso S. A.", Compañía de Seguros (Ramo de Vida)
Paga un premio en Quintanar de la Sierra (Burgos)

En el sorteo celebrado en la Dirección General de Seguros y Ahorro, el día 31 de Diciembre último, resultó agraciado el número 194 correspondiendo el premio de "CAPITALES ADICIONALES EVENTUALES" al suscriptor de un Título de Capitalización de "CULMEN S. A." de 10.000 pesetas nominales combinado con la prestigiosa Compañía de Seguros de Vida "EL OCASO S. A."



Momento de la entrega del premio correspondiente al Título de 10.000 pesetas nominales suscrito por don Rodrigo Velázquez García, juez comarcal de Quintanar de la Sierra. Asisten al acto el inspector regional, don Félix Fierro Echeverría y los inspectores organizadores, don O'Donnell Huerta Nuñez y don Ascensio de Guruceta y Arrabitarte.

Delegado en Burgos: D. José María Fernández Crehuet
calle de Madrid, núm. 5, 5.º, izqda. - Teléfono 4329

DELEGACIONES EN TODA ESPAÑA
(Autorizado por la Dirección General de Seguros 23-VII-1954)

LA RESURRECCION DE LAS HADAS

Por María Cruz EBRO

«Si Pau d'Anne m'était conté l'y prendrai un plaisir extrême» Decía Verlaine, ya viejo.

Isabel Estecha ha llevado todo el peso de la obra. Si, pero he tenido muy valiosos colaboradores. Me dice. Y con gracia añade: —He tenido un ministro de Asuntos Exteriores que deja tamaño a Martín Artaño. —Un ministro de Asuntos Exteriores: Ante mí asombró Isabel Estecha me habla de la labor realizada por Rita Alcega que a las dotes de excelente actriz una asombrosa capacidad organizadora. Gracias a sus acertadas gestiones y al apoyo prestado por su padre, el excelentísimo señor capitán general, así como a la valiosa colaboración del excelentísimo señor gobernador civil, se pudo llevar a cabo dicha jornada artística.

Desearnos, me dice la juvenil agrupación, expresar públicamente nuestro agradecimiento a las mismas autoridades que de una manera o de otra nos han ayudado eficazmente. Uno de los principales atractivos de la obra «Y va de cuento» fueron los maravillosos ballets ensayados y dirigidos por Elena Murguía que en este sector es única. Como tampoco tiene rival en el suyo el maestro director y comentarista, Rafael Frühbeck, que dirigió la orquesta reforzada por valiosos elementos. Cooperaron también acertadamente José María González Marrón y José Antonio Díez. Este último llevó la parte más enojosa: la administrativa.

«¿Eh...? Me parece haber escuchado un suspiro... Si, un suspiro expresando profunda pena: la pena de que la parte económica no haya correspondido a la enorme labor puesta en juego. ¡Es que...! ¡No! mi buen pueblo burgalés admira el arte y no regatea su cooperación cuando al arte se une una finalidad caritativa. —¿Entonces? —Precisamente tres días antes del festival celebrado a beneficio del Sanatorio de Fuentes Blancas pasó por Burgos la cabalgata de los Reyes Magos. Los astutos servidores de sus Majestades rebanaron de los bolsillos hasta el último céntimo... Ahora que como, gracias a Dios, sobre la materia flota el espíritu, pueden estar satisfechos dirigentes y actores. «Y va de cuento» ha constituido un verdadero éxito, un éxito que será difícil olvidar.

Y esta admiración me trae una sugerencia: Quizás este año —he oído decir— el «Salón de Recreo» como en el anterior, celebre un baile infantil de disfraces. En este baile sería notablemente simpática la asistencia de los preciosos niños que en el festival últimamente celebrado tomaron parte lindamente ataviados. ¡Dios santo! ¡Qué compromiso para el pobre Jurado...!

Con la miel en los labios que en ellos dejó la resurrección de las hadas me complazco también yo, vieja ya, repetir las palabras nostálgicas del anciano poeta francés: Si me contasen la historia de «Piel de Asno» me darían un gran placer...

Cuando en Burgos caían aquellas hermosas nevadas que convertían a la Isla en bloque fantástico con sus árboles escarchados salpicados de brillantes y rubies, las naricillas de los niños se pegaban a los cristales de los balcones de las casas.

«¿Qué espectáculo se ofrecía a nuestra vista para así fijar la infantil atención? En la nieve que caía mansita y que de pronto una ráfaga de aire tomaba en brazos emprendiendo fantástica danza, «veíamos» la realización maravillosa de los cuentos de hadas: princesas que se transforman en flores, flores que se transforman, en princesas; perritas animadas; pájaros que aleteaban y rocas que se abren al conjuro de la palabra.

Se ha dicho que la generación de hoy no gusta de los cuentos de hadas; que las hadas han muerto. Claro que los «tremendismos» policíacos y las aventuras del Oeste asentarón terrible golpe a las bellas hadas que se deslizaron blancas y vaporosas sobre la verdura de los prados. Pero cierto también que aún subsisten las representaciones fantásticas para recreo de chicos y grandes.

Ahí está, en nuestra ciudad, esa agrupación artística de jóvenes entusiastas que año tras año, en estos días navideños, nos ofrecen magníficas representaciones, desbordadas de fantasía. Primero fue «Blanca Nieves y los siete enanitos». El pasado año nos sorprendieron con «La Cenicienta» y este año superándonos han representado «Y va de cuento» del maestro Benavente.

En todas las obras de Benavente, bajo la frase al parecer intrascendente, late profunda filosofía. En el prólogo de la obra que nos ocupa la escena de los traperos nos hace pensar en el no-ruego Ibsen, en aquel barrendero que amontonaba las hojas secas destinadas a la hoguera. Tomando pie del cuento en el que un flautista alto y magro con una pluma en el sombrero entra en un pueblo y al son de su flauta libra al asustado vecindario de la plaga de ratas y ratones, Benavente ha enlazado cuadros bellísimos que nos sorprenden y encantan.

Maravillosa la escena de la Luna con sus locos y personajes simbólicos; fantástico el bosque con su mocho parlante aleteando al sonador Juanillo y rebosante de gracia la plaza del pueblo. El mar ondulante y misterioso centra otro sorprendente cuadro. En las aguas misteriosas cae y desaparece la flauta mágica... Para remediar la «catástrofe» ahí está el hada buena rescatando lo que se creyó perdido para que termine el cuento como Dios manda que se terminen las aventuras de los hombres en la fantasía y en la vida real: triunfo del humilde y la venturosa marcha nupcial.

Añadid a esto la presentación de fastuosa corte con balles de ensuño y os daréis idea de lo que fue la magnífica representación que comentamos. Una representación en la que intervinieron 150 personajes, todos con principal papel. Pues si importante era el papel de hada el de reina, el de los cortesanos y bailarinas, no menor volumen alcanza el papel de aquel ratoncillo precioso que asustado quedó parado en mitad de la escena y el de los soldaditos y el de las mariposas descorriendo con paso alado las cortinas de la farsa.

¡Asusta pensar en las enormes dificultades que han tenido que vencerse para alcanzar tan sorprendente escenificación! Y aquí aunque con ello se hiera natural modestia destaca un nombre: Isabel Estecha.

Los embalses han ganado caudal abundante y por ahora quedan suprimidos los cortes eléctricos

Canta de Madrid

Cierta crisis en la gran hostelería.- Estreno de "Adelita", de Edgar Neville. Gregory Peck, de nuevo en Madrid.- Pídesse la Medalla de Oro para el señor Alonso de Celis.- 4.500 taxímetros rodarán a finales de año

Madrid.—(Crónica de "Tachin" para DIARIO DE BURGOS). No son ya tan boyantes y fáciles los negocios de la gran hostelería, dice el editorial de "El Economista" en su número de hoy. Se ha pasado rápidamente de una organización escasa a la saturación. Hoteles que han costado 100 millones de pesetas, han de atender a una fuerte suma de huéspedes, dada su rigidez, cuando la clientela es escasa.

En Madrid, el número de hoteles de lujo ascienden a catorce, que necesitan, para no incurrir en pérdida, una ocupación a través del año que represente en promedio el 50 por ciento de su capacidad de alojamiento.

Ahora, en invierno, con solo una cuarta parte ocupada de su capacidad, tiene que operar con pérdida. Pero esto no quiere decir que las inversiones realizadas en la creación de estos nuevos hoteles no sean a la larga remuneradoras, puesto que se ha proyectado su construcción con vistas al incremento del turismo internacional, adelantándose a los acontecimientos, pues es la creación de buenos hoteles la que atrae al viajero y no la abundancia de estos la que mueve a construir.

Pudiera utilizarse, entretanto, el sistema de los precios bajos de temporada, como se hace en un país de tanto aboleño turístico como Suiza.

FAUNA

Mr. James Van Ellas, comisionado por el Museo de Historia Natural de Nueva York, para coleccionar bichos de la Península Ibérica, está terminando su labor. Ha cazado en las mejores fincas españolas en compañía del Duque de Medina y de los Condes de Yebes y Mayalde y capturado hermosas piezas para su colección. Lleva también gorriones españoles, que son, a su juicio, los más bellos del mundo. pues tenía que ni uno solo se dejaba coger. También se ha dedicado a la captura de ratones en el Museo de Ciencias madrileño, pero ratones vivos y colocando que andaban por los rincones del edificio, no de los expuestos a la admiración sino al cepo. Hace unas noches vio a un murciélago despedido ante la luz, bien modesta, de un farol. Le lanzó el sombrero y al ceso. En el reposa también un soberbio faisán. Pretende asimismo aumentar la colección con un oso, un águila, un linco y un lobo, que todavía no ha capturado. Del gamberro no ha dicho, hasta ahora, una palabra.

ESTRENO

"Adelita", de Edgar Neville. Cuando se sale de ver una comedia que nos ha llegado dentro se piensa en qué sería de sus personajes después de bajar el telón definitivamente. Neville ha pensado así, sin duda y nos cuenta en "Adelita"—como ayer apuntábamos— que pasa con los dos viejos, aplastados por los recuerdos. Claro es que los mata y ya no cabe una tercera parte de "El baile". Los mata poéticamente, tíernamente, con

Añoche regresó de Canarias Gregory Peck. Viene ya sin barba, lo que quiere decir que ha terminado el rodaje de su balnéutica película. Llegó a Barajas con un sombrero pasado y otro en la mano, sin duda porque no se le arrugara en el Mañana saldrá para Nueva York.

NOTICIAS BREVES

Por ahora quedan suprimidos los cortes de corriente, pues los coches han ganado esta semana 405 millones de metros cúbicos, llegando al 22 por ciento de su capacidad instalada.

Se propone la concesión de la Medalla de Oro de Madrid al presidente de ayuntamiento, señor Alonso Celis. Justísimo.

—Hoy publica el "Boletín del Poder del Estado" un decreto de la Presidencia del Gobierno suspendiendo aplicación de la ley de revisión de precios del 17 de Julio de 1945.

—El ingeniero americano Bevis Ditzel, ha declarado que se quedará en Madrid a Nueva York y París a Madrid.

—4.500 taxímetros o coches con taxímetro, mejor dicho, rodarán a lo largo de las calles de Madrid, durante el invierno.

—La lluvia leve que ha caído durante todo el día se ha transformado en torrencial a última hora de la tarde.

Nuestros teléfonos: 1280 y 2010

URODONAL

combate el reuma porque disuelve el ácido úrico